

El persistente problema de la injusticia epistémica hacia las mujeres.
Identificación de sus diferentes tipos en la película *El talento de Mr Ripley*.

Trabajo de fin de grado
Alumno: Eva M^a Gómez Pavón
Tutor: Carla Carmona Escalera
Grado de filosofía, curso 2020/2021



Índice

| | |
|---|----|
| Introducción | 3 |
| 1. Injusticia epistémica en sus diferentes formas. | 7 |
| 1.1 Poder y credibilidad. | 7 |
| 1.2 Injusticia hermenéutica. | 12 |
| 1.3 Injusticia testimonial. | 15 |
| 1.3.1 Déficit de credibilidad en un testimonio. | 15 |
| 1.3.2 Silenciamiento y asfixia testimonial. | 17 |
| 1.3.2.1 Silenciamiento testimonial. | 18 |
| 1.3.2.2 Asfixia testimonial. | 19 |
| 1.3.3 Autoproclamado representante. | 22 |
| 1.3.4 Vacío testimonial. | 25 |
| 1.3.5 Efecto en terceras personas. | 30 |
| 1.4 La estrecha relación entre ambas injusticias epistémicas. | 32 |
| 2. Reflexión sobre la mujer como víctima recurrente en la actualidad | 36 |
| 2.1 La mujer excluida de los entornos de los hombres. | 37 |
| 2.2 La víctima convertida en el estereotipo | 39 |
| 2.3 Prejuicios culpables de la falta de credibilidad y silenciamiento | 41 |
| 3. El reflejo de las injusticias epistémicas hacia las mujeres en el cine | 44 |
| 4. Conclusión | 52 |
| Referencias | 53 |

Resumen

La injusticia epistémica es un suceso sistemático en nuestra sociedad por el cual una persona, a causa de los prejuicios identitarios que se ligan a ella, es infravalorada como sujeto de conocimiento. Este suceso no se llegó a tener verdaderamente en cuenta hasta que la escritora y filósofa Miranda Fricker le puso nombre en su libro *Injusticia epistémica* en 2007. Sin embargo, todavía hoy sigue siendo algo recurrente y las mujeres son un grupo afectado considerablemente por estas injusticias. Por ello, en este trabajo pretendo explicar a través de la propia Fricker, y con ayuda de otros autores como José Medina, qué es la injusticia epistémica, analizar cómo esta afecta a las mujeres y su reflejo en el cine.

Palabras clave: Injusticia epistémica, injusticia hermenéutica, injusticia testimonial, ignorancia perniciosa.

Abstract

Epistemic injustice is a systematic phenomenon in our society according to which a epistemic agent, owing to the prejudices that are associated to her identity, is undervalued as a subject of knowledge. This phenomenon was not really taken into account until philosopher Miranda Fricker identified it in her book *Epistemic Injustice* in 2007. However, it continues to be something recurrent even today and women are a group considerably affected by these injustices. For this reason, in this essay I intend to explain, by means of the concepts provided by Fricker other authors, such as José Medina, the workings of epistemic injustice and analyze how it affects women in particular and how it shows in cinema.

Keywords: Epistemic injustice, hermeneutical injustice, testimonial injustice, pernicious ignorance.

Introducción

En este trabajo trataré de exponer la problemática de las injusticias epistémicas hacia las mujeres. Las injusticias epistémicas son dadas hacia personas pertenecientes a distintos grupos identitarios; sin embargo, he querido centrarme concretamente en los agravios que sufren las *mujeres* a causa de estas injusticias. Estas injusticias son frecuentes en nuestra vida cotidiana, ya sea en persona, noticias o incluso en el ocio. Por ello creo importante resaltar que también existen en un ámbito en el cual tal vez podría esperarse que aparecieran menos estas injusticias: el cine. Aunque tal vez haya a quien pueda sonarle extraño, por nuestra tendencia a reducir el cine al mero entretenimiento, se tiende a ignorar y pasar por alto su dimensión política. Mi labor en este trabajo será aplicar conceptos fundamentales de la literatura reciente sobre injusticia epistémica, en particular en su forma testimonial, a la situación de la mujer hoy día y a su reflejo en el cine.

Las injusticias epistémicas juegan un papel fundamental en los debates actuales en epistemología. Qué es conocer, así como cómo conocemos son preguntas recurrentes y básicas para los filósofos, pues siguen cargadas de incógnitas. Las injusticias epistémicas pertenecen concretamente a la parte del conocimiento que trata sobre la influencia de los prejuicios relativos a la identidad en nuestras prácticas epistémicas. El ámbito del conocimiento en general siempre ha captado mi interés de por sí. De igual forma, me interesan las injusticias epistémicas, en especial las que sufren las mujeres, grupo al cual pertenezco y de lo que, por tanto, puedo hablar desde una mayor cercanía, a modo de exponer un problema que debemos ir solucionando con el tiempo.

Las injusticias epistémicas se producen en contra de diferentes grupos a los que pertenecen personas con una misma característica identitaria como puede ser la raza o el género. Desde mi propia experiencia me es más sencillo abordar la cuestión de la discriminaciones epistémicas que sufrimos las mujeres como uno de los principales grupos que son víctimas de las injusticias que vamos a tratar. Es algo cotidiano, después de todo, la infravaloración de los conocimientos que una mujer pueda tener acerca de determinados temas, ya se trate de la ciencia, los deportes o demás ámbitos considerados como ‘entornos de hombres’.

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

Pensar que una mujer no será capaz de comprender o actuar con respecto a una información que se le da, puesto que al ser mujer no entiende del tema en general, o sobreponer la voz sobre la de una mujer para explicar una de sus experiencias son algunos de los casos más frecuentes que suelen darse de forma normalizada en nuestra sociedad. Durante siglos, la mujer ha estado subestimada en diferentes ámbitos y el conocimiento es uno de los principales. Tópicos como que la mujer debe quedarse en casa para cuidar de su familia y limpiar no son tan ajenos a nuestra época como pudiera pensarse. Esto provoca algo semejante a un bucle por el cual, al no dejar a la mujer entrar e intervenir en dichos ámbitos de los que se la ha expulsado, no solo no se la provee de materiales epistémicos para poder participar en ellos, sino que, además, es probable que de hecho pierda el interés en sí por dichos temas, con lo que puede acabar confirmando el tópico de que una mujer no es capaz de entender de los temas en cuestión, además de hacer creer a la mujer que, efectivamente, “pertenece a la cocina y nada más”.

Se trata, por tanto, de un problema muy arraigado en nuestra sociedad y sumido en un bucle del que no resulta sencillo salir. Sin embargo, si bien no es sencillo, tampoco es imposible. Muestra de ello son algunos avances que se han ido haciendo en las últimas décadas a este respecto, pues cada vez se tiene algo más en consideración la importancia de la mujer en algunos de los ámbitos de los que antes se las expulsaba. Ejemplo de ello es la presencia de mujeres periodistas en secciones deportivas. Por ello, es necesario seguir trabajando en identificar estas injusticias para poder contrarrestarlas y ponerles freno.

Para alcanzar los objetivos mencionados, se ha llevado a cabo la lectura de *Injusticia Epistémica*, la obra de referencia sobre estas cuestiones, de Miranda Fricker (2017)¹, *Epistemología de la resistencia*² de José Medina (2013) y varios artículos académicos especializados en relación con el tema, anotando las cuestiones de mayor interés de cada lectura. También se ha realizado la visualización de la película *El talento de Mr. Ripley* (1999), dirigida por Anthony Minghella para su uso como principal ejemplo cinematográfico.

¹ La obra utilizada es una traducción de Ricardo García Pérez de la obra original de Miranda Fricker *Epistemic Injustice* de 2007.

² La traducción del título, así como las traducciones de las citas y términos de este libro y otros artículos de los que no existe traducción al castellano y que aparecen a lo largo del presente TFG, como el de Carmona (2021), Steer-McCrums (2020) o Dotson (2011), son propias.

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

Como añadido se ha hecho una búsqueda y lectura de fuentes bibliográficas, como artículos de revistas o periódicos para adjuntar pruebas de los datos proporcionados en este trabajo.

Hay tres razones principales por la que he optado por esta película. En primer lugar, ya ha sido utilizada previamente en la literatura especializada sobre injusticia epistémica, por autores como Fricker (2017) o Carmona (2021), puesto que presenta ejemplos claros de situaciones en las que se producen injusticias epistémicas. En segundo lugar, desde mi punto de vista, aún puede ser explorada más a fondo con vistas a identificar otros tipos de estas injusticias. En tercer lugar, dichas injusticias son cometidas contra la protagonista de la película, Marge, con lo cual los ejemplos estudiados son formas en que concretamente las mujeres son víctimas de estas injusticias. Asimismo, cabe destacar que se trata de una película basada en la novela de Patricia Highsmith que fue incluida en la lista de las 100 mejores novelas de misterio de todos los tiempos por la Mystery Writers of America y que obtuvo 5 nominaciones a los Oscar al año siguiente de su estreno. *El talento de Mr. Ripley* es, por tanto, una película que tuvo un gran impacto y fama, lo cual, añadido a su disponibilidad, la hace un gran ejemplo al que cualquiera puede acceder o sobre el que volver a reflexionar con las ideas que en este trabajo se plasman.

A continuación, procederé a explicar en qué consiste exactamente la injusticia testimonial. Para ello, hablaré de los dos tipos de injusticia que presenta Fricker en su libro y completaré estos con la explicación de algunos subtipos de injusticia testimonial presentados por otros autores en sus artículos referentes al tema. Posteriormente, trasladaré los conceptos explicados para exponer cómo estos afectan concretamente a las mujeres de diferentes formas en el día a día proponiendo ejemplos, tanto hipotéticos como reales, para lograr una mayor claridad en la exposición de las consecuencias de este problema. Finalmente, aplicaré los conceptos estudiados a las experiencias de la protagonista femenina de la película de *El talento de Mr. Ripley*, ya explorada por Fricker (2017) y Carmona (2021), señalando una serie de cuestiones que tal vez puedan pasar desapercibidas al visionar la película sin el conocimiento de los términos aquí explicados.

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

1. Injusticia epistémica en sus diferentes formas.

Considero que se puede generalizar sin temor a equivocarse que todos hemos presenciado e incluso participado en el suceso de alguna forma de injusticia epistémica en más de una ocasión. Sin embargo, creo que se puede asegurar con casi la misma certeza que la mayoría de esas veces no éramos conscientes de que se trataba de una injusticia epistémica o, como mínimo, no sabíamos ponerle nombre.

Dada esta situación, sería necesario comenzar aclarando qué es la injusticia epistémica y de qué formas puede presentarse. Para ello, tomemos como inicio la definición que Fricker (2017, 11), creadora del concepto, da en su libro *Injusticia Epistémica: las injusticias epistémicas* “consisten en causar un mal a alguien en su condición específica de sujeto de conocimiento.” Así, las injusticias epistémicas consisten en actuaciones en las que se perjudica a una persona como sujeto de conocimiento en base a unos prejuicios sobre un determinado rasgo de dicha persona, sea esta el género, la raza, la sexualidad, etc. Estas injusticias pueden presentarse en dos formas específicas: injusticia testimonial e injusticia hermenéutica. En este trabajo nos centraremos en la primera principalmente.

1.1 Poder y credibilidad.

Cuando una persona se ve agraviada, coartada o ignorada, se debe a que se ha ejercido un determinado poder sobre ella. Según lo define Fricker, el poder es:

una capacidad práctica socialmente situada para controlar las acciones de otros, que puede ser ejercida (de forma activa o pasiva) por agentes sociales concretos o, de manera alternativa, puede operar de forma netamente estructural. (Fricker 2017, 25).

Es decir, el poder trata sobre el control sobre un sujeto o grupo de sujetos, ya sea ejercido por una persona, un grupo, una institución (poder agencial) o sin agente alguno (netamente estructural). Además, en tanto que capacidad, pervive incluso en los momentos en los que no se ejerce. Esto significa que el poder se ejerce de forma activa, pero también de forma pasiva.

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

Fricker (2017, 20-21) ofrece un ejemplo muy ilustrativo sobre una agente de la ley que se dedica a multar por aparcar de manera inadecuada. La forma activa de ejercer su poder es poniendo de hecho dichas multas, sin embargo, aún sin ponerlas, ejerce el mismo poder de forma pasiva en tanto que, dado el conocimiento de todas las personas de la posibilidad de ser multados por la agente, obedecen de antemano para no sufrir la penalización.

El poder no va encaminado necesariamente al perjuicio de nadie; sin embargo, hay que tener presente el núcleo que supone el control en este término. Cuando se habla de poder, se habla de control. Más aún, de alguien o algo controlando a otro alguien o algo. En los casos que para este trabajo nos son de interés, sin embargo, nos centraremos en la aplicación de este poder o control de forma perjudicial para la persona controlada.

Este poder, como hemos dicho, se puede ejercer hacia una persona o un grupo de personas. En muchos casos, cuando el poder se ejerce sobre a un grupo es debido a que las personas que pertenecen a él mantienen al menos una característica en común, al igual que pueden darse casos en lo que se ejerce poder sobre una sola persona, pero es a causa de pertenecer a dicho grupo. Esto es lo que Fricker denomina ‘poder identitario’:

Puede haber actuaciones del poder que dependan de que los agentes compartan una identidad social, una concepción viva en la imaginación social colectiva que rija, por ejemplo, lo que es o significa ser una mujer o un hombre. (Fricker 2017, 25)

Para la autora, el pertenecer a un grupo guarda una relación estrecha con el imaginario colectivo, pues este se encarga de agrupar a las personas según ciertas características, determinando qué es, por ejemplo, ser mujer u hombre. De manera social, hay determinados grupos de este imaginario colectivo que, de por sí, tienen más poder que otros. En este ejemplo sobre mujeres y hombres, es sabido que los hombres tienen más poder en nuestra sociedad que las mujeres. De igual forma, una persona blanca tiene más poder que una persona negra y un adulto tiene más poder que un niño.

Estos grupos creados por el imaginario colectivo, dados por ciertas características en común, padecen ciertos prejuicios, ya sea en favor o en contra del grupo en cuestión. Algunos

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

de estos prejuicios son visibles en nuestra vida cotidiana, pudiendo ser relativamente inofensivos, como cuando se afirma que ‘los niños son crédulos e inocentes’, o más peligrosos, como en el caso de afirmaciones del tipo ‘los negros son criminales’. Por otra parte, hay otros prejuicios que son directamente beneficiosos para un determinado grupo, como cuando se piensa que los hombres son más inteligentes que las mujeres. Aunque, como veremos, Fricker observa que, aunque se beneficien materialmente de un prejuicio así, los sujetos privilegiados también pueden sufrir en términos epistémicos. En cualquier caso, no cabe duda de que tales prejuicios afectan a la vida de las personas que los sufren en diferentes ámbitos, pero centrémonos en el que nos interesa: el del conocimiento.

En una conversación o charla, el hablante es constantemente juzgado por sus oyentes, los cuales atribuyen una cierta credibilidad al testimonio en cuestión. La credibilidad que se le atribuya a nuestro supuesto hablante en un primer momento depende enormemente del grupo del imaginario colectivo al que pertenezca. Dependiendo de este factor, al hablante se le otorga exceso o déficit de credibilidad. Ahora bien, es evidente que en raras ocasiones un exceso de credibilidad supondrá un perjuicio para el hablante³, sin embargo, en la mayoría de ocasiones en las que los prejuicios no jueguen a favor de dicho hablante y por tanto se le adjudique menor credibilidad de la merecida, esto resultará un agravio hacia este. Estos casos son los que Fricker (2017) denomina ‘injusticia testimonial’.

También es cierto que la forma en la que se desarrolla la conversación puede provocar que la credibilidad otorgada al hablante aumente o disminuya. Supongamos que en una conversación sobre medicina una mujer, llamémosla Carmen, tiene la palabra y los oyentes no le prestan una credibilidad adecuada al presuponer de forma equívoca que ésta, por ser mujer, lo mucho que habrá llegado a estudiar es para enfermera. En un determinado momento de la conversación Carmen asegura ser médica cirujana. Es obvio que tal declaración aumentará la credibilidad que sus oyentes otorguen a su testimonio. De igual forma sucede con la manera en la que se conversa. Es decir, si Carmen, aún sin declarar ser médica, pronuncia cada palabra con una seguridad notable, es muy probable que los oyentes consideren que en realidad la mujer sabe de lo que habla.

³ Fricker ha sido criticada en varias ocasiones a este respecto. Por ejemplo, Medina (2013, 60) critica que, de hecho, sí que un hablante puede salir perjudicado a causa de un exceso de credibilidad en tanto que esto incrementa su arrogancia y, por ello, su capacidad para interactuar con otras personas en el futuro.

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

Ahora bien, también puede ocurrir que la credibilidad agenciada disminuya por los mismos factores, ya sea por el caso inverso en el que, por ejemplo, un hombre hable de medicina, pero acabe declarando ser enfermero. Pero también puede darse por la forma de hablar de la persona, y, en este caso, aquí puede entrar la cuestión del ‘poder identitario’. Hemos puesto el ejemplo previamente de una mujer médica que, sin mencionar su categoría profesional dentro de la medicina, habla con tal seguridad que los oyentes comienzan a otorgarle mayor credibilidad que la previamente dada. No sería entonces desquiciado pensar que si comenzara a hablar con cierta inseguridad en algún momento esto provocaría un declive de su credibilidad para los oyentes.

Sabemos entonces que la credibilidad puede variar con el desarrollo de la conversación. Sin embargo, hay que tener en cuenta que no todos comenzamos con el mismo nivel de credibilidad agenciada. Esto se debe, de hecho, a los ‘prejuicios identitarios’. Si habíamos definido el poder identitario con las palabras de Fricker como un poder sobre un grupo creado bajo el imaginario colectivo, podemos asumir que los prejuicios identitarios son, en efecto, prejuicios sobre dichos grupos. Poníamos como ejemplo prejuicios sobre la incredulidad e inocencia de los niños. Es evidente que a un niño se le hará menor caso en un testimonio sobre un suceso aparentemente improbable, como pudiese ser ver entrar a un ladrón en una casa, que a un adulto ante el mismo testimonio. De igual forma, a un niño se le explicarían ciertos asuntos ‘de mayores’ de una forma más endulzada que a un adulto, si es que al niño se le explica en absoluto.

Si bien podemos tener casos ‘incidentales’ o aislados, los casos que preocupan a Fricker son casos en los que la injusticia epistémica es sistemática, definiendo esta como aquellas que provienen de un prejuicio establecido en la sociedad sobre un grupo que afecta a este en varios ámbitos de su vida, si no en todos, ocurriéndole a la mayoría de integrantes de ese grupo a la vez. Son injusticias que, al provenir principalmente de prejuicios identitarios, ocurren no solo de forma repetitiva usualmente, sino además afectando a otras facetas de la vida, como pueden ser la económica, la educativa, la profesional, etc., además de la epistémica.

Ahora bien, siguiendo con el ejemplo de las injusticias hacia los niños, si, por ejemplo, uno de esos temas de los que no se le habla a un niño, o se le adulza de alguna

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

manera, fuese algo respectivo a su cuerpo, como pueden ser los cambios en la pubertad, podemos imaginar uno de los daños que esto le supondría al niño en cuestión: no saber que le está pasando a su cuerpo. El niño no tiene conocimiento sobre lo que le ocurre puesto que el resto de personas no se lo ha explicado, debido a prejuicios sobre su inocencia, creyéndole demasiado joven para que se le explique. Estamos entonces ante el segundo tipo de injusticia epistémica que Fricker (2017) señala en su libro, el de ‘injusticia hermenéutica’.

El niño se desconoce a sí mismo, no entiende su propia experiencia debido a la falta de conocimiento que la sociedad le ha provocado de forma deliberada por un prejuicio sobre él. Se presupone, por norma general, que un niño no será capaz de entender conceptos como la muerte y la reproducción entre otros y que deben ser protegidos de dichos temas. Sin embargo, con cierta frecuencia nos encontramos a niños a los que sí se les ha hablado, por ejemplo, de la muerte, y han comprendido de manera suficiente su significado. Es decir, se infravalora la comprensión que pueda tener el niño de determinados asuntos, ya sean externos o propios. No hemos de dar por sentado que es mejor no proporcionar determinados conceptos a los niños, puesto que esto puede jugar en su contra. Esto también sucede cuando los contenidos se endulzan. Pensemos, por ejemplo, en una madre que al explicar a un niño sus cambios hormonales endulza el tema de tal manera que el niño no llega a comprenderlo del todo o lo comprende de forma equívoca. Es decir, puede que la mujer le cuente a su hija que la aparición de la regla es señal de que se hace mayor y que es un proceso normal, pero no le explica sobre los efectos que ésta tiene sobre dolores físicos o cambios emocionales, con lo cual, la niña se sigue desconociendo a sí misma y continua sin comprender por qué tiene esos efectos en su cuerpo.

Como es de esperar, tal desconocimiento va a provocar, además, que el sujeto al ir a pedir ayuda no sea capaz de expresarse con propiedad, al no saber siquiera él mismo lo que le sucede. Si recordamos el ejemplo de Carmen, quien titubea al dar sus explicaciones provocando así que su credibilidad disminuya, podemos enlazar con facilidad ambos casos, puesto que la credibilidad del niño al intentar explicar su experiencia bajaría notablemente por no ser capaz de definir exactamente lo que le ocurre y mostrar incertidumbre. Podemos comenzar a ver ya en estos casos la forma en la que se combinan la injusticia testimonial y la injusticia hermenéutica, de lo que nos ocuparemos con detenimiento en el apartado 1.3 con la ayuda de Medina (2013).

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

Hemos visto entonces que las injusticias epistémicas son, en cierta manera, una forma mediante la que el poder se ejerce sobre ciertas personas al devaluarlas como sujetos de conocimiento, otorgándoles una menor credibilidad de la merecida por unos prejuicios de carácter identitario, o debilitando los recursos hermenéuticos a su disposición, recursos que pueden directamente no existir, en el caso de determinadas identidades sociales, al no estar el imaginario colectivo orientado hacia ellas. Asentadas estas bases, pasaré a explicar con mayor detenimiento ambas formas de injusticia epistémica completando la propuesta de Fricker (2017) con las de otros autores.

1.2 Injusticia hermenéutica.

Si bien hemos definido la injusticia epistémica como un mal que se ejerce hacia una persona en calidad de sujeto de conocimiento, la injusticia hermenéutica es una forma específica en la que dicho hecho puede suceder. Fricker define este tipo de injusticia de la siguiente manera:

La injusticia de que alguna parcela significativa de la experiencia social propia quede oculta a la comprensión colectiva debido a un prejuicio identitario estructural en los recursos hermenéuticos colectivos. (Fricker 2017, 180)

El término ‘injusticia hermenéutica’ hace referencia al daño causado a aquellas personas que no pueden comprender sus propias experiencias por vacíos hermenéuticos existentes en el imaginario colectivo. Nos encontramos ante un hablante que no es capaz de entender, y mucho menos expresar, la situación de la que es víctima y esto le lleva a una posición injusta de desigualdad.

Ahora bien, esta falta en los recursos hermenéuticos, para ser considerada como injusticia, debe venir del imaginario social colectivo. Esto lleva intrínseco el hecho de que hay personas que serán víctimas de una ‘marginación hermenéutica’ y, por tanto, estarán en desventaja al no tener la oportunidad de contribuir a la estructuración de las interpretaciones, mientras los agentes privilegiados que sí contribuyen al imaginario social colectivo toman

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

ventaja. Esta marginación a veces se encubre bajo otro concepto aceptado que en el fondo tergiversa la realidad. Fricker (2017, 176) hace ver esto de una forma muy clara con el ejemplo de no tener constancia de que algo es acoso sexual debido al desconocimiento de este concepto, teniendo en cuenta que tal comportamiento es visto como actitudes de ‘flirteo’.

Por tanto, una injusticia hermenéutica es aquella en la que una persona resulta agraviada como sujeto de conocimiento por una estructura social que la pone en desventaja a la hora de interpretar sus propias vivencias, asimilándolas erróneamente en favor de los privilegiados del sistema, o directamente no asimilándolas en absoluto. Es decir, tomando el ejemplo de Fricker, las mujeres no podían asimilar una actitud como acoso al asimilarlas erróneamente como ‘flirteo’, en beneficio de los privilegiados del sistema, que serían los hombres.

Con este ejemplo vemos un sistema en el que los privilegiados son los hombres y las mujeres las víctimas. Sin embargo, hemos aclarado previamente que las injusticias epistémicas pueden ocurrir en relación con diferentes rasgos identitarios de una persona, y, de hecho, la gravedad de las injusticias puede incrementarse cuando se pertenece a más de una esfera marginada. Por ejemplo, las mujeres se hallan en desventaja estructural frente a los hombres, así como las personas negras se hallan en desventaja estructural frente a las personas blancas; de este modo, una mujer negra seguramente sufra más injusticias al pertenecer a dos grupos desventajados, pues una mujer blanca es víctima en tanto que mujer, pero no también como persona negra.

Es común hoy en día intentar aunar fuerzas desde colectivos, como pueden ser los feministas, apuntando a objetivos o metas generales que lleven a las mujeres a una igualdad con los hombres. Ahora bien, las necesidades de una mujer de clase media no son las mismas que las de una mujer de clase baja. Una mujer de clase media puede reivindicar que no se le digan ‘piropos’ por la calle, mientras que una mujer de clase baja primero necesita que no se le niegue un trabajo por prejuicios, como el de no ser tan buena como un hombre para el puesto o cuando se le presupone poca formación.

Aún más, en el ejemplo del flirteo, es claro que la mujer va a sentir, como mínimo, inseguridad. En un caso aislado en el que la acción viniese, por ejemplo, de una persona de la

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

calle, esto quedaría tan solo en un mal rato. Sin embargo, pongámonos en la hipótesis de que dicho acoso, visto como ‘flirteo’ por nuestra víctima, es provocado por un compañero de trabajo. No sería muy exagerado pensar que esta inseguridad la perseguiría cada día en su lugar de trabajo al encontrarse a dicho compañero, y como esto afectaría seguramente a su ritmo o calidad de trabajo, lo cual podría llegar a un despido y reforzar el prejuicio de que la mujer es vaga o tonta por no ser capaz de hacer su trabajo en condiciones. Estamos entonces ante un caso sistemático donde la injusticia no se queda solo en un mal rato, sino que afecta a todos los ámbitos de su vida. Este es, de hecho, el caso de Carmita Wood, ejemplo que Fricker (2017, 170-172) analiza en su obra. No obstante, en ambos casos, la injusticia epistémica es sistemática, puesto que incluso en el caso aislado la víctima sufre las consecuencias de un prejuicio que la persigue en diferentes ámbitos de la vida.

También pueden darse casos incidentales que lejos de suponer un simple ‘mal rato’ pueden conllevar consecuencias desastrosas en más ámbitos de la vida de las víctimas. Fricker (2017, 178-181) pone el caso de la novela *Amor perdurable* de Ian McEwan (1997), en la cual el protagonista es agraviado al no ser capaz de poner una denuncia por el acoso de su vecino, quien intenta convertirle al catolicismo. Además de sufrir el acoso en sí, su caso se ve como algo a lo que no merece la pena prestar atención, pues no se dan ningunas de las razones propias para poner una denuncia, lo cual lo deja en ridículo y eventualmente este tema acaba provocando incluso que se separe de su mujer. No es algo tan común en la sociedad el recibir acoso por creencias religiosas, por ello es un problema que no se contempla colectivamente, se desconoce. Es por esto que el protagonista de la novela no es capaz de entender exactamente lo que le está ocurriendo y aún menos lo entiende su entorno, con lo que el problema no cesa y esto acaba afectándole a su vida en general.

Podemos ver que no se trata de una injusticia sistemática, en tanto que es un caso aislado, que no es padecido por otras personas por pertenecer a un grupo del imaginario colectivo al que pudiese pertenecer nuestro protagonista. Es, por tanto, un caso incidental, mas sí tiene consecuencias desastrosas para la persona, no siendo un simple momento de incomodidad. Por tanto, si bien son casos muy escasos, se puede contemplar la posibilidad de que haya casos de injusticia hermenéutica incidental, y no sistemática. Cabe subrayar que la víctima de esta injusticia hermenéutica incidental es un hombre adulto, blanco, heterosexual y de clase media-alta. Tan solo por su posición privilegiada en la sociedad a causa de dichos

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

atributos, esta persona no será víctima de injusticias hermenéuticas sistemáticas, pues no sufre prejuicios identitarios de ningún tipo en su contra. De esta forma, son las personas de grupos identitarios menos privilegiados, como las mujeres, los homosexuales, las personas negras, etc, los que suelen padecer los agravios de las injusticias hermenéuticas sistemáticas.

1.3 Injusticia testimonial.

He adelantado la definición de injusticia testimonial como el otorgar una menor credibilidad de la merecida al testimonio de una persona por un prejuicio identitario. Esto es que, en primera instancia, un hablante carecerá de credibilidad debido a unos prejuicios que rondan una o más características sobre su persona que la sociedad ve como negativas. La credibilidad en la conversación puede aumentar o disminuir dependiendo del desempeño del hablante durante esta, mas hay situaciones de injusticia testimonial algo más complejas de considerar. Contemplemos, por tanto, las diferentes formas en las que puede darse este tipo de injusticia desde la más explícita hasta la más disimulada.

1.3.1 Déficit de credibilidad en un testimonio.

Como ya hemos establecido, una injusticia testimonial solo será considerada tal cuando resulte un perjuicio moral y epistémico hacia la persona. Si bien es cierto que los prejuicios hacia una persona en su testimonio pueden resultar en *exceso* de credibilidad, desde el punto de vista de Fricker, en muy raros casos esto resulta un agravio para la víctima (Fricker 2017, 32-33). Por tanto, es más importante centrarnos, y así lo hace Fricker, en el *déficit* de credibilidad, pues serán excepcionales las situaciones en las que esto no resulte en una desventaja para la víctima.

En primer lugar, es importante aclarar que, para la autora, no todos los casos de déficit de credibilidad serán necesariamente casos de injusticia testimonial. Esto se debe a que establece las injusticias epistémicas como casos injustos tanto ética como epistémicamente, donde los *prejuicios* juegan un papel fundamental. Sin embargo, hay casos en los que el déficit de credibilidad no viene dado por estos. Es posible que el déficit se deba a una confusión. Por ejemplo, recuerdo el caso de una amiga mía hace unos años que decidió entrar a la carrera universitaria de Restauración y Mantenimiento del Patrimonio. En una

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

conversación con ella y unos amigos más sobre el mantenimiento de obras de arte, un amigo con tono jocoso la increpó preguntándole que qué sabía ella de esos temas. Podríamos pensar que esto sí sería un caso prejuicioso en el que mi amigo no confía en los conocimientos que una chica pudiera tener sobre el tema a pesar de que estuviera cursando la carrera. Sin embargo, una interpretación así estaría alejada de la realidad, pues mi amigo interpretó el comentario de ella acerca de que estudiaba restauración como si se refiriese a la restauración en hostelería. Es evidente como *esto* no fue más que un desafortunado error de interpretación, y no una falta ética hacia la chica. Esto es, entonces, lo que Fricker (2017, 33-34) denomina como ‘error inocente’.

Teniendo en cuenta este tipo de excepciones de déficit de credibilidad que *no* provienen de prejuicios, podemos concretar que los casos de injusticia testimonial para Fricker serán aquellos en los que la víctima es silenciada, ignorada o incluso tratada como ‘loca’ o similares, debido, principalmente, a prejuicios identitarios. Son casos en los cuales se *rechaza* la aportación de conocimiento de una persona por no creerla apta para hablar del tema por algún rasgo de su identidad.

Un ejemplo muy claro es el que ocurre en la novela *Matar a un ruiseñor* de Harper Lee (1960) analizado por Fricker (2017, 35-41). En esta obra, a un joven negro llamado Tom Robinson se le acusa de haber violado a una joven blanca; Mayella Ewel. A pesar de las pruebas sólidas presentadas por el abogado de Robinson, el jurado compuesto por personas blancas no se ve convencido de la inocencia del hombre. Esto se debe a todos los prejuicios racistas que rondan a las personas del jurado y que el abogado de Ewel no duda en usar a favor de la acusación del pobre Tom.

Dicho abogado guía en todo momento el testimonio de Tom, obligándole a admitir cosas como que solía ayudar a la joven con algunas chapuzas porque sentía compasión por ella, algo que, si bien pueda parecernos a los lectores algo normal e incluso tierno, para el jurado del entorno social en el que se encuentra la novela, esto solo juega en contra del acusado, ya que no concebían como posible que una persona negra pudiera sentir compasión por una persona blanca. Una cosa así supondría que la persona negra se viese de alguna forma con cierta superioridad sobre la blanca, algo impensable en dicha sociedad.

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

De por sí, la credibilidad de la palabra de una persona negra en contra de la de una persona blanca es prácticamente nula de forma generalizada en el entorno en el que nos encontramos. Tom Robinson ya en primera instancia tiene dificultada la tarea de defenderse a sí mismo frente a un jurado de personas blancas llenas de prejuicios racistas sobre su persona, pero además el abogado de la joven aprovecha esto precisamente para conseguir más argumentos que refuercen dichos prejuicios en su contra para hacerle quedar de mentiroso. Finalmente, los prejuicios del jurado vencen y Tom Robinson es declarado injustamente culpable.

En este juicio, realmente no hay nada que Tom hubiese podido decir para conseguir que el jurado confiase en sus palabras, y él era plenamente consciente de ello. Decir la verdad resultaría en una desventaja por la malinterpretación que supondría, como en el momento en el que admitió compasión por la joven. Sin embargo, permanecer callado o mentir, supondría consecuencias iguales, si no peores. Su testimonio, por tanto, queda como falso para el jurado, como sin valor, siendo rechazado.

En este caso podemos ver, por tanto, un claro caso de injusticia testimonial, y esta es sistemática, pues los prejuicios que impulsan al jurado a no creer en el testimonio de Tom son unos prejuicios identitarios arraigados en la sociedad que persiguen a los sujetos agraviados en todos los ámbitos de su vida, y casos como estos, de hecho, son vistos en la realidad con relativa frecuencia.

De igual forma que podemos encontrarnos estos rechazos explícitos, es posible que los prejuicios identitarios lleguen a tal punto que los demás participantes de la conversación ni siquiera pidan información a la víctima. Es decir, los participantes *asumen* de forma preventiva que el testimonio que la víctima va a ofrecer no será interesante o válido. Es decir, la víctima sufre un grado de déficit de credibilidad tal debido a los prejuicios identitarios que los oyentes no piden que comparta sus opiniones, sus juicios o su conocimiento en general sobre el tema en cuestión. Este déficit de credibilidad dado a un testimonio *potencial* es denominado como ‘injusticia testimonial anticipada’ (Fricker 2017, 150-151), en tanto que el déficit se adjudica *antes* de que el testimonio sea pronunciado, siendo así silenciado.

1.3.2 Silenciamiento y asfixia testimonial.

A continuación, expondré los conceptos de ‘silenciamiento testimonial’ y ‘asfixia testimonial’ desarrollados por Kristie Dotson (2011) con vistas a enriquecer la propuesta de Fricker (2017). Dotson llama nuestra atención sobre el rechazo que existe en la sociedad hacia los testimonios de las personas marginadas epistémicamente. Dotson denomina este rechazo ‘violencia epistémica’. Encontramos un parecido de familia entre este concepto de Dotson y la definición de Fricker de injusticia testimonial. Dotson define la violencia epistémica del siguiente modo:

La violencia epistémica en el testimonio es un rechazo, intencional o involuntario, de una audiencia a corresponder comunicativamente con un intercambio lingüístico debido a una ignorancia perniciosa. Por ignorancia perniciosa debe entenderse cualquier ignorancia fiable que, en un contexto dado, dañe a otra persona (o conjunto de personas). (Dotson 2011, 238)

Ahora bien, esta violencia epistémica se puede ver de alguna forma como un término que va más allá del de injusticia testimonial. Dotson (2011) identifica dos tipos de violencia: el ‘silenciamiento testimonial’ y la ‘asfixia testimonial’.

1.3.2.1 Silenciamiento testimonial.

El silenciamiento testimonial sucede cuando no se reconoce a un hablante como sujeto de conocimiento. Un hablante tiene cierta dependencia de su audiencia en tanto que *necesita* ser escuchado y *necesita* también cierta reciprocidad de sus oyentes. Un hablante no puede obligar a nadie a escucharle. Es en esos momentos en los que el oyente, consciente o no, ignora el testimonio del hablante, que se produce este silenciamiento testimonial. Este rechazo hacia el testimonio de una persona se debe a lo que Dotson ha definido como “ignorancia perniciosa”, en lo cual no sería muy descabellado decir que entran los ya hablados prejuicios identitarios. Estos, después de todo, son asunciones a ciegas, por así decirlo, y dañinas hacia el que los sufre. Dotson explica los casos de silenciamiento testimonial de la siguiente forma:

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

la violencia epistémica presente en tales sucesos debe ubicarse en la coyuntura en la que una audiencia no logra identificar correctamente al hablante como un conocedor, y por lo tanto no puede corresponder comunicativamente en un intercambio lingüístico debido a ignorancia perniciosa en forma de estereotipos negativos falsos. (Dotson 2011, 243)

Es decir, un grupo de personas es reiteradamente considerado como no fiable en sus testimonios, lo cual provoca un desconocimiento *activo* por parte de los oyentes sobre el testimonio de las víctimas. Este desconocimiento activo se refiere al hecho por el cual las personas fallan a la hora de juzgar la credibilidad del testimonio en sí separándolo de los prejuicios ligados al grupo al que pertenezca el hablante. Esto se debe a que los prejuicios identitarios y la ignorancia perniciosa que giran en torno al grupo en cuestión son vistos como naturales y lógicos.

Estos prejuicios o ignorancia tan arraigados en la mentalidad colectiva son lo que Patricia Hill Collins denomina ‘imágenes controladoras’, término que Dotson recoge para explicar el silenciamiento testimonial. En su libro, Collins introduce el término en el contexto de la situación de las mujeres negras. Refiriéndose a su propia experiencia explica que las mujeres negras son vistas como “madres, matriarcas, madres del bienestar y/o prostitutas” (Collins 2000, 72-81), y que tal imagen es, normalmente, inseparable del juicio que se haga del testimonio de una mujer negra. El hecho de no separar los prejuicios identitarios del testimonio de la persona la hace ser vista automáticamente como ‘no conocedora’, y, por tanto, su testimonio es ignorado.

1.3.2.2 Asfixia testimonial.

Por otro lado, la asfixia testimonial puede considerarse una forma de injusticia testimonial un tanto más sutil que la tratada por Fricker (2017), pues “ocurre porque el hablante percibe a su audiencia inmediata como reacia o incapaz de obtener la captación apropiada del testimonio ofrecido” (Dotson, 2011, 244). Es decir, el hablante se ve en cierta manera coartado en su testimonio al percibir que los oyentes no van a entender o pueden malinterpretar dicho testimonio. Esto provoca que el hablante modifique el testimonio

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

ocultando las partes que considere que no son aptas para su audiencia, o no produzca testimonio en absoluto. Sin embargo, aunque en un primer momento pudiese parecer que la víctima de este ineficaz intercambio lingüístico fuese el oyente, de nuevo la posición desventajosa la ocupa el hablante que no puede expresar su testimonio plenamente.

Para poder identificar un caso como de asfixia testimonial este ha de presentar tres rasgos entrelazados entre sí. En primer lugar, el testimonio ha de ser ‘inseguro’. Un testimonio se considera inseguro en este contexto cuando su contenido puede suponer la perpetuación de ciertos prejuicios negativos si se interpreta de forma errónea. Esto actualmente es algo que podemos ver que sucede en la televisión con ciertas noticias donde se remarca la nacionalidad de criminales cuando no pertenecen a nuestro país, perpetuando una imagen generalizada de que todos los miembros de la nacionalidad en cuestión son criminales. El detalle de la nación de procedencia de los criminales es por ello un contenido inseguro, por lo que, si los medios ocultasen esta información, sería un caso de asfixia testimonial, en tanto que no se estaría dando una información completa y detallada a causa de las malinterpretaciones prejuiciosas que esto provocaría.

El segundo rasgo se produce cuando la audiencia demuestra una ‘incompetencia testimonial’ (Dotson, 2011, 245), es decir, no se demuestra al hablante que el testimonio es inteligible o incluso se demuestra precisamente lo contrario. Es común que esto suceda con los testimonios inseguros. Por ejemplo, supongan que una persona transgénero decide ‘salir del armario’ abriéndose con sus padres y estos le preguntan si quiere ir al psicólogo. Esta pregunta puede no ser malintencionada, y, de hecho, pretender con ello en cierta forma ayudar a la otra persona. Sin embargo, lo cierto es que con ello se demuestra un desconocimiento sobre el tema en cuestión, al asumir, por norma generalizada, que las personas transgénero necesitan ir al psicólogo para ‘estar seguros’ de que lo son.

Este rasgo nos llevaría a la tercera característica expuesta por Dotson, según la cual la incompetencia testimonial proviene de la anteriormente explicada ignorancia perniciosa. En este mismo ejemplo, la pregunta de los padres sobre ir al psicólogo denota de por sí una ignorancia sobre las circunstancias de ser transgénero. Estas ignorancias perniciosas inconscientes pueden considerarse, y así lo cree Dotson (2011, 248), “ignorancias situadas”, las cuales son unas ignorancias dadas por la posición social.

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

No es extraño encontrarnos en nuestra sociedad casos de personas con una buena posición social que ignoran los problemas de los peor posicionados socialmente. No de forma consciente, a veces, sino porque ignoran que ciertas cosas puedan suponer un problema en sí, en tanto que ellos no lo sufren. Un caso bastante claro de esto sería, por ejemplo, los piropos que las mujeres sufrimos por la calle. Al explicar la injusticia hermenéutica, pusimos por ejemplo una persona que malinterpreta su propia circunstancia al pensar en el acoso como flirteo por una norma social. En nuestros días, los casos de acoso son más reconocibles, sin embargo, hay muchas personas, en su mayoría varones, que no consideran que, por ejemplo, los piropos por la calle a desconocidas puedan ser un caso de acoso o siquiera un problema o molestia para quienes los sufren.

Este desconocimiento sobre el problema, al no ser asimilado como tal por la persona, viene dado por la posición social del hombre sobre la mujer, donde el hombre rara vez se verá intimidado en una situación similar, viéndose en una posición de poder. Para las mujeres, sin embargo, escuchar piropos por la calle puede resultar en temor e intimidación, a sabiendas del porcentaje de casos que llegan a escalar desde esos ‘piropos’ hasta acosos sexuales.

Cabe subrayar que las tres circunstancias expuestas por Dotson se entrelazan. La base del problema, podemos decir una vez más, serían los prejuicios, los cuales en muchas ocasiones pueden provenir precisamente del desconocimiento desde una posición social ventajosa. Estos prejuicios, así como la ignorancia, al estar asimilados por gran parte de la sociedad, resultan en una normalización y asimilación por parte de la gente que, con cierta frecuencia, no se molestan en contrastar los datos con la realidad o siquiera otros puntos de vista. Es a causa de esto que nos encontramos en momentos en los cuales una persona nos demuestra, de forma consciente o inconsciente, activa o pasiva, que no comprenderá un testimonio que seguramente vaya en contra de sus creencias previas.

No sería muy atrevido asumir que, en esta situación donde nos encontramos rodeados de prejuicios y pruebas de cómo muchas personas malinterpretan a grupos más desfavorecidos socialmente, promoviendo precisamente con ello estos mismos prejuicios e ignorancia, las personas que en efecto quieren comunicar información más veraz sobre los asuntos en cuestión, se sientan coartadas a la hora de hacerlo. Esta precisa sensación de tener

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

que cambiar u ocultar una parte o la totalidad de un testimonio por la negativa reacción que se espera que hacia él tenga la audiencia, de que pueda ser malinterpretado o simplemente ignorado, o visto como falso, es asfixia testimonial.

1.3.3 Autoproclamado representante.

Hemos visto que las injusticias testimoniales pueden producirse con el rechazo directo de un testimonio o incluso cuando la propia persona se ve en necesidad de modificar u ocultar el testimonio precisamente para evitar ese rechazo o consecuencias peores, como la perpetuación de unas determinadas creencias negativas hacia determinadas identidades sociales.

El tipo de injusticia epistémica que abordaré ahora es una injusticia llevada hacia un testimonio que no llega a ocurrir, no porque la propia víctima elija no emitirlo, sino porque *no se le permite*. Con la asfixia testimonial se entiende que la ausencia de un testimonio sí que puede ser en sí misma una injusticia. Podríamos pensar que más aún es así si dicha ausencia no es premeditada por parte del potencial hablante. Me quiero referir a casos donde el supuesto oyente *superpone* su voz para hablar en nombre del supuesto orador, tal y como explica Alex Steers-McCrum (2020) en su artículo “No pongas palabras en mi boca”, donde explica la injusticia y perjuicio que conlleva el hablar en nombre de otro.

A menudo se dan situaciones en las cuales nos encontramos dando explicaciones en nombre de otra persona o viceversa, sin embargo, no creo arriesgarme al decir que muchas veces no somos verdaderamente conscientes de la profundidad que puede tener esta acción en ciertos contextos. Steer-McCrum (2020, 241) analiza un ejemplo en el cual tenemos dos sujetos en un restaurante. El camarero se acerca a tomar nota y uno de los comensales anuncia su comanda, sin embargo, antes de que el segundo comensal tenga oportunidad de hablar, el primero anuncia también la comanda de dicho acompañante. Si bien este ejemplo es simple, es precisamente por ello, por la facilidad de sentirse reconocido en ese supuesto caso, que muestra exactamente lo que es la ‘autoproclamación como representante’. En estos casos, la víctima queda tan solo como un hablante en potencia, en tanto que su voz ha sido

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

robada, sin poder exponer por sí misma una información propia. Es decir, nadie mejor que uno mismo sabrá qué desea pedir para comer en un restaurante.

Esta injusticia es algo que de forma generalizada todo el mundo ha experimentado en algún momento, tanto siendo víctima como siendo el culpable e incluso siendo la tercera persona en recibir la información. Estos casos pueden resultar inofensivos, como a lo mejor podría ser en el ejemplo del restaurante, sin embargo, no deja de ser una muestra de que, por algún motivo ya sea inconsciente o consciente, no se acepta al potencial hablante como *apto* para comunicar la información en cuestión. Incluso si se trata de información relativa a la propia persona.

Al transmitir información sobre otra persona o grupo al que no se pertenece, es posible, y de hecho probable, que la información contenga errores o infidelidades, ya sea de contenido o de forma. Es decir, al no dejar a una persona contar su propia experiencia, es posible que el transmisor de dicha información cometa fallas de contenido al no estar del todo bien informado o no haberlo comprendido en plenitud, o de forma, al transmitirlo con una expresión o tono que pueda llevar a malinterpretación por parte de los oyentes. Por tanto, es clara la injusticia tanto moral, al no dejar a una persona hablar por sí misma, como epistémica, al no reconocerla como apta para hablar por sí misma o considerar que uno mismo puede hacerlo mejor.

Estas equivocaciones que el transmisor pueda hacer al emitir el testimonio robado a la otra persona pueden, además, afectar a la manera en la que se percibirá a la víctima en un futuro, tergiversando la imagen de ella para los oyentes, no solo por el contenido de la información, sino por el propio hecho de no dejar a la víctima expresarse por sí misma. No es difícil imaginar que los oyentes muy posiblemente vean a la víctima como incapaz de hablar por sí misma cuando otro habla por ella, y aún más, es muy posible que la propia víctima llegue a tener esa visión de sí misma, es decir, que llegue a sentirse incapaz de expresar sus propias experiencias y su confianza al hablar decaiga por ello, y con esta aún más la credibilidad que otros le agenciarán.

Hoy en día vivimos situaciones de autoproclamación como representante con un mayor impacto, como son, por ejemplo, los debates sobre el aborto llevado por una mesa

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

llena de panelistas varones y en ausencia de mujeres o estando estas en destacable minoría. En numerosas ocasiones recuerdo ver en la televisión varios debates o entrevistas de distintos asuntos relativos a las mujeres en ausencia de estas para hablar por sí mismas. Este año, de hecho, el 8M, día de la mujer, el Partido Popular organizó un debate por este día sin contar con ninguna integrante femenina entre sus participantes. De igual forma, llama la atención leer ciertas noticias en las cuales se habla de cómo varios hombres, sin inclusión de mujeres, reflexionan sobre el precio de bienes para la higiene femenina, como artículos básicos y necesarios como las compresas o tampones. Este caso, de hecho, además de ser un claro ejemplo de autoproclamarse representante, puesto que los hombres insisten en hablar de asuntos que conciernen a las mujeres y no a ellos, también demuestra el efecto de los prejuicios en el ámbito de la economía. Suben el precio de artículos que, generalmente, son usados exclusivamente por mujeres, marcando una diferencia en el mercado desventajosa para ellas.

Hasta ahora, he estado insistiendo en los prejuicios identitarios como principal causa de las injusticias epistémicas en general y testimoniales en concreto, ya que así lo estipula Fricker (2017). Sin embargo, Steer-McCrum (2020) trata de extender el concepto de injusticia testimonial a otras posibles causas. Es cierto, y este autor lo admite, que la gran mayoría de casos son dados por dichos prejuicios, sin embargo, insisten otras posibles razones para cometer estas injusticias como pueden ser, por ejemplo, la mera soberbia.

Las víctimas de injusticia testimonial son tratadas como transmisores de información y no como informantes en sí mismos, por esta falta de credibilidad que se les atribuye. Privando a una persona de poder dar información sobre sí misma, se demuestra una desconfianza en dicha persona como sujeto de conocimiento sin que sean necesarios la existencia de prejuicios sobre esta:

Ya sea a través de dudas perjudiciales sobre la honestidad de alguien o su competencia, la injusticia testimonial tiene como resultado la "exclusión de las víctimas de la comunidad de confianza epistémica" (Fricker 2007, 45). La autoproclamación para hablar como representante no necesita juicios sobre la credibilidad de las víctimas para excluirlos de las relaciones de confianza epistémica: cuando hablamos por otro, mostramos que no

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

confiamos en que hablen por sí mismos a la vez que les impedimos ganar esa confianza a través de su discurso. (Steer-McCrum 2020, 245)

Autoproclamarse representante es así ética y epistémicamente erróneo de forma intrínseca. Es cierto que pueden darse circunstancias en las cuales el autoproclamado representante haya hablado al pensar que la pregunta iba dirigida hacia él, o incluso porque las consecuencias de no hablar puedan ser peores que las ocasionadas por hacerlo. Sin embargo, esto no quita que se aparte a la víctima como sujeto de conocimiento, por tanto, incluso en los actos más bien intencionados o inocentes, la víctima es excluida como merecedora de credibilidad y por tanto agraviada tanto en el ámbito moral como en el epistémico.

Podríamos concluir, por tanto, que autoproclamarse representante es una injusticia incluso si se hace con la mejor de las intenciones o por una confusión. Hay, sin embargo, una circunstancia en concreto que podría excluirse de estas injusticias: si la víctima es incapaz de transmitir por sí misma la información y es quien cede su palabra a otra persona de forma *voluntaria*. De ser de otro modo, incluso si las consecuencias son mejores al hablar que al callar, esto no exime al hablante de los perjuicios morales y epistémicos de no dejar hablar a otro por sí mismo.

1.3.4 Vacío testimonial.

Hasta ahora, hemos estado asumiendo la injusticia testimonial en situaciones en las cuales la víctima *tiene* un testimonio que se ve rechazado u omitido, ya sea por voluntad propia o de forma forzosa. Sin embargo, un punto interesante sobre el que debemos reflexionar serían aquellos casos en los que la víctima *no llega a tener* un testimonio. Es decir, la víctima no es privada de emitir información, sino de *recibirla*. El fenómeno de vacío testimonial identificado por Carla Carmona (2021) ocurre en aquellos momentos en los cuales a un posible oyente se le oculta información, total o parcial, por asumir que esta no es lo suficientemente apta para entenderla o aportar algo a partir de ella. El vacío testimonial

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

sucede cuando un hablante retiene materiales epistémicos sobre la base de asunción errada epistémica y éticamente de que el hablante en potencia no pueda hacer nada relevante con los materiales. TV es el tipo de fenómeno que está detrás de pensamientos internos como ‘¿Para qué molestarme en decírselo? No sabrá qué hacer con ello.’ (Carmona 2021, 1)

Recordemos por un momento el fenómeno de asfixia testimonial presentado por Dotson. Es evidente la similitud entre ambos fenómenos, pues en los dos una persona oculta una información o testimonio por no considerar a su oyente como apto de ella. Sin embargo, en la asfixia testimonial la víctima sigue siendo el hablante en potencia, que se ve coartado por unas circunstancias concretas para exponer su testimonio con seguridad, mientras que en el vacío testimonial que aquí se expresa la víctima no es el potencial hablante, sino el potencial *oyente*.

En la asfixia testimonial de Dotson, la víctima se reprime al exponer un testimonio a causa de los prejuicios o ignorancia de sus oyentes; por otro lado, en el caso del vacío testimonial, quien posee tales prejuicios o ignorancia es precisamente el potencial hablante. En el vacío testimonial es el hablante quien presupone, no que va a ser malinterpretado y perjudicado por los prejuicios de su oyente, sino que el oyente no es merecedor de tal información. Es decir, no se contempla al oyente como alguien capaz epistémicamente hablando. Para comprender qué es lo que está en entredicho en el vacío testimonial hemos de atender al concepto de ‘capacidad epistémica’. Según lo explica Carmona:

incluye todo lo que un oyente puede hacer con materiales epistémicos: reconsiderar una hipótesis o un ejemplo; trabajar en la solidez de un argumento; discernir aspectos éticos o políticos inesperados a una teoría; comprender el comportamiento de otra persona; tomar decisiones en la vida práctica; etc. En consecuencia, mientras que nos proporciona una imagen más activa del agente epistémico, CE⁴ incluye epistémica receptividad. (Carmona 2021, 7)

Esta mala consideración sobre la capacidad epistémica del oyente es causada usualmente por prejuicios, y en su mayoría, prejuicios identitarios, con lo que nos

⁴ ‘CE’ equivale a ‘Contribución epistémica’: ‘una capacidad epistémica social vagamente unificada por parte del individuo para contribuir al conjunto de materiales epistémicos compartidos’ (Fricker, 2015).

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

encontramos de nuevo frente a injusticias posiblemente sistemáticas. Carmona (2021, 2-3) usa para esclarecer esto el ejemplo de Meeta, una niña india que, debido a su fuerte acento, no recibe una corrección adecuada de sus deberes, privándole de la información sobre lo que está haciendo mal en ellos para poder cambiar y mejorar.

El carecer de información no solo priva a la víctima de producir un testimonio en el momento en el que podría haberlo si el hablante no hubiese ocultado esa información, sino que aún más, afecta a la información que podrá dar de cara a un futuro debido a su falta de confianza y de información para producir un mejor contenido. De igual forma, en casos como el de Meeta, el desconocimiento sobre los errores cometidos también afecta a más largo plazo a la víctima en tanto que continuará repitiendo los mismos errores, perpetuando así el estereotipo sobre ella de no ser apta epistémicamente.

De esta forma, vemos que el vacío testimonial está también encaminado a la propagación de prejuicios negativos al convertir a las víctimas en personas tan incapaces epistémicamente hablando como se las creía en un principio. Por así decirlo, convierten en realidad lo que antes era una mera y negativa ilusión. No creo que sea muy desacertado decir que esta consecuencia podría considerarse como una especie de daño colateral de la injusticia cometida; sin embargo, tal calificación no desestima la importancia del daño, pues este puede ser inconsciente, pero también consciente. Carmona (2021, 2) también nos ofrece el ejemplo de las mujeres durante la época franquista en España, época en la cual se elegía el contenido educativo que enseñar a las niñas de tal forma que estas ocupasen el lugar que precisamente los más privilegiados socialmente, en este caso, los hombres, querían que ocupasen: el de perfectas madres y amas de casa.

Es evidente entonces que el vacío testimonial puede ser también una forma de *control*. Quien tiene información también tiene poder, después de todo. Ocultando determinada información se está uno aprovechando de lo que otros puedan llegar a hacer con dicha información, privándoles de esa posibilidad y, por tanto, negándoles un desarrollo presente e incluso futuro (Carmona 2021, 11).

Este hecho nos puede llevar de nuevo a caer en la similitud entre el vacío testimonial y la asfixia testimonial, en tanto que existe la duda plausible sobre si la asfixia testimonial no

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

es, hasta cierto punto, una forma de control. Es decir, el oyente puede demostrar de forma consciente o inconsciente que no está dispuesto a atender a los argumentos del hablante. ¿Acaso no podríamos tomar como un caso de control el que el oyente en potencia deje claro de forma consciente que no atenderá al testimonio del hablante en potencia para de esta forma silenciarle? En mi opinión creo que la respuesta sería rotundamente afirmativa.

A causa de todas estas similitudes entre ambos tipos de injusticia, a pesar de ser diferentes los motivos y el rol de las víctimas, es posible que haya ciertos casos más complejos donde tengamos cierta dificultad para discernir si se tratan de casos de asfixia testimonial o de vacío testimonial. Carmona (2021, 13-14) pone el ejemplo de Lola, una mujer que decide no hablar con Luis, su compañero de trabajo, ciertos temas sobre violencia epistémica hacia mujeres, en tanto que asume que no querrá escucharle. En tal caso, podemos pensar que se trata de un caso de vacío testimonial, puesto que le está ocultando a Luis una información asumiendo que este la rechazará o ignorará. Sin embargo, también podría tratarse de un caso de asfixia testimonial si pensamos que Lola mantiene en su cabeza el imaginario colectivo de que los hombres no se interesan por los asuntos de las mujeres debido a todos los ejemplos a los que ha estado expuesta en años pasados.

Nos sería más sencillo categorizar este caso si Luis hubiese dado previamente incentivos de no estar interesado en la información que Lola pudiese proporcionarle sobre temas de mujeres, pues entonces sería un caso claro de asfixia testimonial. Sin embargo, para hacerlo aún más complejo, Carmona propone que Luis no ha dado señales ni de interés ni de desinterés por su testimonio. En tales circunstancias, en principio deberíamos decir que se trata de un caso de vacío testimonial, pues a falta de evidencias de que Luis no va a escuchar su testimonio, lo ideal es ofrecérselo. Podríamos decir que sería una situación de ‘inocencia hasta que se demuestre lo contrario’.

Ahora bien, también es cierto que la acción de Lola es considerada como vacío testimonial en tanto que actúa bajo la influencia del prejuicio presente en el imaginario colectivo de que los hombres, tras todo este tiempo, siguen sin interesarse en los asuntos que conciernen a las mujeres. Sin embargo, aunque participe de dicho prejuicio, ¿podríamos culparla si hubiese vivido durante años en una situación donde diversos hombres le mostraban este hecho? Más concretamente, ¿se podría culpar a Lola si ha sufrido casos de

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

violencia machista? Desde mi punto de vista, concordando con Carmona (2021, 14), Lola no sería culpable de tal ocultación de información, siendo entonces un caso de asfixia testimonial a causa de su vulnerabilidad por experiencias previas relacionadas con el tema.

Aún más, hay ciertos casos en los que tampoco podemos considerar la mera ocultación de información como un absoluto caso de vacío testimonial. Recordemos que hasta ahora hemos hablado de casos de vacío testimonial producidos a causa de unos prejuicios sobre la incapacidad testimonial del oyente para hacer algo con la información que se le proporcionaría. Sin embargo, hay situaciones en las cuales no se oculta la información por tales prejuicios, sino por la seguridad o bienestar de la persona en cuestión. Este tipo de situaciones son repetidamente vistas en películas donde cierto personaje lleva una ‘doble vida’. Tomemos por ejemplo los superhéroes de MARVEL, Spiderman para ser concretos. Peter Parker oculta su identidad a sus seres más cercanos, como su tía May o Mary Jane, no por prejuicios sobre la capacidad de estas, sino por la seguridad de ambas. De igual forma, no podemos considerar vacío testimonial aquellas situaciones en las que no se permita al hablante dar tal información, como pudiese ser guardar un secreto, o al dar una información incompleta por inexperiencia o factores externos.

Habiendo visto que hay situaciones que pueden tratarse erróneamente como casos de vacío testimonial o que pueden confundirse fácilmente con asfixia testimonial, también es importante tener en cuenta que pueden darse casos donde precisamente ambos tipos de injusticia se mezclen y se den a la vez. A estos casos, Carmona (2021, 12) los llama ‘instancias asfixiantes de vacío testimonial’. En estos casos el hablante oculta la información por ignorancia perjudiciosa situada.

En el ejemplo dado por Carmona, tenemos a una mujer que es testigo de la violencia de género que sufre su vecina. Esta, asumiendo que su vecina sabe de la disponibilidad de ciertos números de ayuda para esa situación y de que la víctima es siquiera consciente de vivir en tal situación, decide no darle la información sobre esas ayudas que podría recibir. En esta situación, el hablante es culpable por no dar una información que sería muy valiosa para la víctima, sin embargo, no lo oculta por prejuicios sobre la víctima y su capacidad para interpretarlo o entenderlo, sino que lo oculta a causa de la ignorancia sobre la vulnerabilidad de la víctima y sus necesidades. En tanto que la culpable no tiene tales necesidades o

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

vulnerabilidad, en tanto que ve la situación tan obvia desde su posición, falla al ver que la víctima no se encuentra en esa posición más ventajosa.

De esta forma nos encontramos ante un tipo de injusticia testimonial que a menudo suele pasar desapercibido como tal y que puede entrar en cierta similitud e incluso fusionarse con otro tipo de injusticia testimonial como es la asfixia testimonial de Dotson (2011).

1.3.5 El factor comparativo.

Anteriormente había aclarado la posibilidad de que la evaluación realizada a un hablante resultase en un exceso de credibilidad, aunque lo descartamos como injusticia al ser ocasiones extremadamente escasas en las que el hablante resulta agraviado por ello. Me gustaría retomar esta idea en tanto que, hasta el momento, hemos estado suponiendo las conversaciones en cuestión con dos partícipes principalmente, el oyente y el hablante. Sin embargo, algo que hasta ahora no hemos tenido en cuenta y sobre lo que merece la pena reflexionar es precisamente sobre lo que ocurre con los demás oyentes de una conversación. Medina (2013) trata esto en su libro *Epistemología de resistencia*, apuntando a la injusticia testimonial que se puede ejercer no hacia el hablante, sino con respecto a los demás oyentes, al otorgar exceso de credibilidad.

Supongamos una conversación entre Carmen, la médica cirujana, su compañero en otra área de la medicina, Diego, y Vanesa, quien no entiende verdaderamente del tema. Vanesa lanza una pregunta hacia ambos médicos sobre cirugía y Diego se adelanta en dar una explicación que Vanesa cree por completo. En este caso, Vanesa le está dando un exceso de credibilidad a Diego, puesto que este realmente no es especialista en el tema en cuestión. Evidentemente esto no resulta en ningún perjuicio para Diego, sin embargo, parémonos por un momento a pensar en las consecuencias que tal acción provoca en Carmen.

Si bien la mujer no ha llegado a participar en la conversación, ella sí es especialista en el tema sobre el que Vanesa ha preguntado, pero esta está más que satisfecha con la respuesta ofrecida por Diego, de lo cual se puede asumir que desestima la importancia de lo que Carmen tuviese que añadir o corregir del tema. Es decir, se da un caso de exceso de credibilidad hacia el hablante, pero un déficit de credibilidad hacia el segundo oyente.

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

Podríamos añadir, incluso, que Vanesa está siendo culpable de un caso de injusticia testimonial anticipada hacia Carmen al presentar desinterés en lo que esta pudiese aportar a la conversación por estar satisfecha con el testimonio de Diego.

Fricker (2017) trataba la credibilidad como un bien infinito, es decir, se puede otorgar a todos los hablantes la máxima credibilidad. Si bien esto es cierto y la credibilidad no es algo finito, también se ve claro en el ejemplo, que sí se da cierta *comparación*. Darle más credibilidad a uno no es quitársela a otro, por tanto, no es un factor distributivo, sino más bien un factor comparativo, pues al dar credibilidad a una persona, no se le da a esa persona de forma aislada, sino a su vez a todos los demás participantes en la conversación. Como pone de relieve Medina:

La credibilidad no se evalúa de una persona a la vez en completo aislamiento de todos los demás sujetos y sus afiliaciones sociales. La credibilidad no se evalúa en abstracto, independientemente de la posición social y los juicios de normalidad, sino más bien, en una forma comparativa y contrastiva, es decir, en comparación con lo que se considera extraordinario, normal y anormal. (Medina 2013, 60)

Se trata de un factor de porcentajes, donde al dar un exceso de credibilidad a unos, se produce generalmente un déficit de credibilidad hacia otros, como una especie de ‘daño colateral’. Además, si bien puede que se provoque de forma inconsciente en la mayoría de las situaciones, no podríamos decir que suceda de forma completamente accidental. Volvamos al caso de Carmen, Diego y Vanesa y preguntémosnos si Vanesa se hubiese quedado igual de satisfecha si hubiese sido Carmen la primera en dar la información. Seguramente no hubiese sido el caso y, aunque fuese por contrastar, hubiese pedido la opinión de Diego. No creo equivocarme al asumir que la diferencia entre estas posibilidades hipotéticas puede llamar la atención, pero a la vez no resulta extraño en absoluto. Esto se debe a que seguramente todos lleguemos a la misma conclusión en lo que respecta a los motivos detrás de esta diferencia: Diego es un hombre y de forma general se tiende a dar más credibilidad sobre un tema a los hombres que a las mujeres, aunque estas puedan realmente tener más conocimiento sobre el tema a tratar.

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

La conclusión a la que quiero llegar con este ejemplo es que el porcentaje que se proporciona a los diferentes integrantes de una conversación se da, no por azar o cualquier otra inofensiva razón, sino de nuevo por prejuicios, y, comúnmente, prejuicios identitarios. No es accidental cuando se otorga mayor credibilidad a un hombre que a una mujer, a una persona blanca que a una persona negra, o a un adulto que a un niño. Es decir, la credibilidad que se otorga depende al menos en un primer momento del grupo social al que se pertenezca, y no de la posición epistémica en la que se encuentren el uno respecto del otro.

1.4 La estrecha relación entre ambas injusticias epistémicas.

Las injusticias hermenéuticas y las injusticias testimoniales no son tan ajenas las unas de las otras como puede parecer al leer a Fricker (2017), sino que estas de alguna forma se ‘alimentan’ mutuamente. Como explica Medina:

Por un lado, las injusticias hermenéuticas se mantienen y se transmiten a través de dinámicas testimoniales que exhiben fallas sistemáticas de comunicación y de capacidad de respuesta performativa: se forman, mantienen y transmiten brechas interpretativas entre los compañeros en la comunicación, porque aquellos que luchan por dar sentido están bloqueados o sin respuesta. En otras palabras, estas brechas emergen y son apoyadas por insensibilidades testimoniales. Y, por otro lado, injusticias testimoniales se vuelven no simplemente probables sino casi ineludibles cuando la persistencia de las brechas hermenéuticas hace que ciertas voces sean menos inteligibles (y por lo tanto menos creíbles) que otras en ciertos asuntos, y sus intentos de articular ciertos significados son sistemáticamente considerados como absurdos (y por lo tanto increíbles). (Medina 2013, 96)

Es decir, las injusticias hermenéuticas que sufre una persona a la hora de entender una experiencia propia provocan que esta no se pueda explicar con plena claridad, con lo que su testimonio se ve dificultado. Había comentado previamente cómo la forma en la que una persona se expresa puede alterar la credibilidad que se le agencie. Teniendo eso en mente, no es difícil adivinar que esa inseguridad a la hora de transmitir un testimonio por falta de comprensión en el tema pueda llevar a la víctima a perder credibilidad, resultando en una injusticia testimonial por déficit de credibilidad.

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

De igual forma, ante la incapacidad epistémica de dar un testimonio plenamente inteligible y que este se tenga en completa consideración, los prejuicios y la ignorancia sobre el grupo identitario al que la víctima pertenece se perpetúan, ya que la víctima está actuando precisamente como los estereotipos le marcan: como no merecedora de zambullirse en la piscina del conocimiento. Tenemos entonces aquí un claro bucle de retroalimentación entre ambos tipos de injusticias epistémicas.

Ahora bien, asumir que la persona no podrá explicar en absoluto su experiencia a falta de un nombre que la defina también resulta un tanto precipitado. Medina (2013, 99) apunta a que todo depende de tres factores en la comunicación; *quién* transmite, *qué* transmite y *a quién* transmite. Es poco probable que una persona que no entiende plenamente una experiencia trate de explicársela a un completo desconocido en un primer momento. Primero trataría de entender la experiencia por sí misma, encontrar unas palabras que lo expliquen, después tratará de explicarlo a personas muy cercanas o que puedan haber vivido la misma experiencia y finalmente se irá expandiendo el círculo hacia grupos más amplios, hasta alcanzar a otros grupos de manera paulatina.

Medina niega que los vacíos hermenéuticos relativos a las experiencias de los grupos marginados los padezcan *todas* las personas por igual como asume Fricker (Medina 2013, 99-100). Desde el punto de vista de Medina, es fundamental reconocer que los grupos marginados desarrollan sus propias herramientas hermenéuticas, incluso cuando estas no son incorporadas a lo que podríamos seguir llamando imaginario colectivo. De ahí el contextualismo polifónico que defiende a lo largo de Medina (2013). Podemos decir que, aún a falta de un término que defina la experiencia en cuestión, con ayuda de personas que puedan ir entendiendo dicha experiencia o incluso haberla vivido por sí mismos, la experiencia es comprendida gradualmente. Recordemos el ejemplo sobre el acoso previamente comentado de Fricker. Las mujeres que sufrían acoso comenzaron a protestar por tal situación, aunque el término ‘acoso sexual’ como tal no estaba contemplado.

Por esto mismo es que no se debe asumir que las personas al permanecer en silencio están sufriendo una asfixia testimonial, pues puede ser que la supuesta víctima permanezca en silencio porque le interese hacerlo. Es decir, no se ve con la capacidad de expresar adecuadamente su experiencia y es por ello que *decide* no hacerlo (Medina 2013, 102-103).

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

Sin embargo, que no entre dentro de la categoría de asfixia testimonial no quita que no se trate de una injusticia, pues, después de todo, sigue siendo fruto de una injusticia e ‘insensibilidad’ hermenéuticas.

La insensibilidad hermenéutica y testimonial hacen referencia a la incomprensión de un testimonio o experiencia que se aumenta con el hecho de esa diferencia de estatus social que permite que la gente mejor posicionada no sepa de las injusticias sufridas por los peor posicionados y, de hecho, no se interese por ellos porque no le afecta o incluso le beneficie tal desconocimiento. Como explica Medina en conversación con Fricker (2017, 148):

Pero ¿y si son los poderosos quienes tienden a tener “algunas experiencias sociales a través de un vidrio oscuro”, disfrutando de recursos interpretativos precarios (si es que los hay), como parece ser el caso del fenómeno de la ignorancia blanca? (Medina 2013, 106).

En esta cita, Medina hace referencia al concepto de ignorancia blanca desarrollado por Charles Mills (2007) en *Ignorancia blanca*. Nos encontramos entonces ante un caso que puede resultar un tanto peculiar como es el caso de que el desconocimiento resulte una *ventaja*. Por así decirlo, el desconocer las injusticias que sufren personas ajenas es una excusa técnicamente viable para no preocuparse ni hacer nada al respecto o incluso promover tal injusticia. Por ejemplo, la gente blanca ignora su propia posición privilegiada frente a la gente negra como forma de proteger ese estatus. Es una forma de negar ciertas ayudas extraordinarias a la gente más desfavorecida socialmente bajo la excusa de que ‘todos somos iguales’.

Esto es lo que Medina denomina ‘ignorancia activa’, pues la persona elige no informarse sobre las injusticias sufridas por otros sujetos externos a ella para poder seguir disfrutando unos privilegios a costa de los perjuicios que por ello sufren esos otros sujetos. Se trata de un caso donde los dos tipos de daños generalmente sufridos en las injusticias hermenéuticas no son sufridos por el mismo grupo:

De hecho, en la ignorancia blanca, los daños primarios y secundarios divergen tan radicalmente que aquellos que son incapaces de dar sentido a una parte de su identidad y experiencia --sujetos blancos-- al mismo tiempo disfrutan de beneficios prácticos y formas de aferrarse a su privilegio gracias a su desventaja hermenéutica, mientras que

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

otros que tienen comparativamente mayor ventaja hermenéutica con respecto a los significados raciales sufren las consecuencias prácticas y políticas de la brecha hermenéutica. (Medina 2013, 108)

Es decir, es la gente blanca quien sufre el desconocimiento e incompreensión sobre un determinado asunto, pero son las personas negras quienes sufren los daños prácticos: económicos, sociales, profesionales, etc. Por lo tanto, el daño que en sí se considera el desconocer, a pesar de ser un perjuicio epistémicamente hablando, pues hay esferas de la realidad acerca de las cuales no se tiene una comprensión adecuada, resulta una ventaja para quien lo sufre, y por ello a menudo se decide voluntaria y conscientemente no entender ni interesarse siquiera por el tema en cuestión para que ese vacío hermenéutico siga existiendo, aunque también puede ser que esto no suceda de forma consciente, debido a lo profunda que es la ignorancia, puesto que estructura todos los aspectos de la vida de los sujetos, estando por debajo del plano de la opinión.

2. Reflexión sobre la mujer como víctima recurrente en la actualidad

Durante la explicación de las diferentes formas en las que la injusticia epistémica puede manifestarse, he recurrido varias veces a ejemplos donde las protagonistas son mujeres. Las mujeres son indudablemente una de las principales víctimas de este tipo de injusticias incluso a día de hoy.

Si bien es cierto que conforme la sociedad avanza la igualdad de género se va haciendo más real, también es cierto que siguen siendo recurrentes las injusticias cometidas contra las mujeres debido a unos prejuicios tan aceptados e interiorizados que ni siquiera nos cuestionamos su veracidad. Estos prejuicios son algo que se va desmontando de una forma lenta a medida que comenzamos a cuestionarnos ciertos comportamientos. Es ingenuo pensar que alguien es ajeno por completo a todo tipo de prejuicios, al igual que lo es asumir que la norma es que exista justicia epistémica. Como apunta Medina:

La normalización de una presunta justicia y la concomitante anormalización de la injusticia tiene importantes efectos ideológicos: contribuyen a la invisibilidad de injusticias cotidianas, a la formación de cuerpos activos de ignorancia que perpetúan las injusticias y nos hace insensibles al sufrimiento que causan. (Medina 2013, 129)

Seguro que todos hemos escuchado alguna vez, y de hecho con cada vez más frecuencia, alguna pregunta del tipo ‘¿Qué quieren las mujeres ahora, si ya cobran lo mismo que los hombres?’. Primeramente, diversos estudios han destapado que esto realmente no es cierto, como denuncia Simón en un artículo:

Las mujeres están sistemáticamente confinadas en posiciones de la estructura salarial inferiores a las de los varones, de modo que en aquellas economías donde la distribución de los salarios es más dispersa sufren una penalización salarial comparativamente mayor. (Simón 2006, 57)

Esta pregunta, por tanto, denota dos situaciones sociales en la actualidad; i) la imagen de la mujer como inferior al hombre sigue siendo un prejuicio que afecta incluso en factores económicos y ii) quien pregunta esto demuestra un desinterés por la situación de desventaja

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

real de las mujeres. Tenemos entonces un claro ejemplo de la ‘ignorancia activa’ que señalaba Medina. En diversas ocasiones he escuchado a mis padres argumentar que la situación de la mujer es mucho mejor que hace varios años o que se ha avanzado mucho desde la época franquista. No quiero quitar verdad ni importancia a este hecho, sin embargo, no puedo evitar sentir con estos argumentos cierto temor de que la gente se acomode con lo conseguido en lugar de seguir luchando por lo que falta por conseguir. Es cierto que la mujer española tiene muchas más libertades que en la época franquista. Ya no son tan dependientes de una figura masculina. Aun así, nos extrañamos cuando, por ejemplo, una mujer de avanzada edad no está casada con un varón, como si esto en sí le hiciese menos válida como persona. De igual forma, nos encontramos mujeres que se sienten extrañas o incluso piensan que les pasa algo malo cuando no notan ese instinto maternal que supuestamente aparece en toda mujer llegada cierta edad.

Desde mi punto de vista creo que estos ejemplos podrían considerarse como instancias de injusticia hermenéutica, en tanto que a la mujer que no quiere llevar la vida que socialmente es aceptable para ella, se le hace sentir extraña o incluso ‘mala mujer’. De esta forma, la víctima no entiende la situación en la que se encuentra, donde todo su entorno intenta obligarla a llevar una vida que no quiere. E incluso puede no entender por qué ella no quiere esa vida, si se supone que es lo adecuado para ella. No está de más apuntar el hecho de que en extraordinarias ocasiones esta obligación ‘pasiva’ es dirigida hacia un hombre. Quizá esta incompreensión se deba a un vacío en el imaginario colectivo relativo a las posibilidades de ser mujer.

2.1 La mujer excluida de los entornos de los hombres.

El sexismo en la actualidad es algo que se está combatiendo poco a poco. Es destacable que en las revistas de juguetes cada vez se plasme más la idea de niños jugando con juguetes ‘de niñas’ y niñas jugando con juguetes ‘de niños’. Aunque a primera vista pueda parecer un simple detalle, precisamente son estos detalles los que marcan un cambio a mejor. Recuerdo cuando de niña yo iba con mis padres a una de las famosas cadenas de hamburgueserías en las cuales con el menú infantil te regalaban un juguete. Estos estaban claramente divididos para obsequiar a las niñas con muñecas y a los niños con coches o

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

similares. Recuerdo pedirle a mi padre que pidiese expresamente que me diesen uno de los juguetes ‘de niños’ y la expresión de la persona que nos atendía al pensarlo.

Mantener este sexismo desde tan pequeños es dividir las áreas en las que los determinados géneros deberían o podrían actuar. El hecho de que se estipule con qué debe jugar cada género marca la referencia sobre qué caminos deben coger, como indica Natalia Lumbreras (2013). A los niños les marcan juguetes que demuestren su fuerza, carácter e inteligencia. A las niñas les ofrecen juguetes que les desarrolle su sentido de la maternidad, el cuidado y la sensibilidad. De esta forma, se excluye a las niñas de ámbitos que son ‘de niños’ y a las mujeres de ámbitos que son ‘de hombres’, pues el marketing sexista no se queda en la edad infantil. Seguro que solo necesitamos un par de segundos para pensar en ciertos anuncios que marcan la masculinidad y la feminidad. Permítanme poner un claro ejemplo: los anuncios de colonias.

Este sexismo que la sociedad marca desde estos ‘detalles’ es lo que alimenta los prejuicios hacia lo que las mujeres son capaces de hacer o siquiera deben intentar hacer. Me gustaría remitirme a otra anécdota de mi juventud más avanzada. Desde pequeña, el ámbito de la ciencia era algo que me entusiasmaba. Tuve suerte de que mis padres no me pusieron jamás impedimentos en ese camino; sin embargo, no puedo decir lo mismo del resto de mi entorno. Estando en el último año de la ESO, nos tocaba elegir asignaturas optativas. Yo, siguiendo mi sueño en la rama científica, escogí dar física. Era la única chica en la clase. Ahora pienso que me convertí en la favorita de la profesora de dicha asignatura, la cual me dijo una frase que nunca olvidaré: “Me recuerdas mucho a mí, yo también era la única chica en mis clases de ciencias.” Puedo recalcar mi suerte al tener a esa profesora, sin embargo, también puedo recordar compañeros que creían que era precisamente por esa frase que obtenía buenas notas, aún si en otras asignaturas de la misma índole y dadas por otros profesores, seguía el mismo camino. Desestimaban mi capacidad en una asignatura ‘de hombres’, y en alguna ocasión alguno llegó a comentar que yo no debía estar allí.

Al igual que en esta situación, no son escasas las ocasiones en las cuales los hombres expulsan de ‘su entorno’ a mujeres, desestimando lo que estas puedan ofrecer en él. Ocurre, por ejemplo, en los ámbitos del deporte, donde el deporte femenino no tiene siquiera una mínima parte de la repercusión que la selección masculina en el mismo deporte. O incluso

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

cómo los insultos a los árbitros femeninos a menudo son frases machistas como “Vete a fregar”. Carmona (2021, 8) nos explicaba cómo era expulsada reiteradamente del ámbito de conocimiento sobre los deportes, hasta acabar identificándose con la idea de que no era donde pertenecía. Es decir, se desestima como sujeto de conocimiento en un tema a una mujer cuando precisamente se expulsa a las mujeres de esos temas. Podemos decir que estamos en un círculo vicioso en el cual se mantiene lejos de las mujeres la información necesaria para poder comentar sobre un tema, cometiendo así un caso de vacío testimonial, permitiéndose así rechazar otros testimonios, o posibles testimonios de dichas mujeres porque al no participar en el ámbito en cuestión, no tienen información suficiente para hablar de ello. Se trata de una estructura social de la que ya nos hablaban Fricker (2017) y Medina (2013), perfectamente diseñada, de tal forma que es muy difícil romper el bucle de acción convenientemente creado en favor de quien está en una posición social superior, en este caso; los hombres.

2.2 La víctima convertida en el estereotipo

Es difícil decir que los prejuicios tan comunes sobre las mujeres han menguado hasta su casi desaparición cuando puedo decir que mi generación, de los 90 tardíos, se ha criado con estos estereotipos. Me atrevería a decir incluso que los estereotipos no han desaparecido, sino que más bien son menos frecuentes. Es un gran avance lo que se ha experimentado, sin duda; sin embargo, yo misma he vivido situaciones en las cuales se pretendía echarme de lo que hemos estado definiendo como ese ‘espacio de hombres’.

Esto no es razón, sin embargo, para relajar la lucha contra estos prejuicios. Pues si bien se sigue avanzando en las referencias de los niños, también es importante desde mi punto de vista trabajar en los estragos que otro tipo de educación ha dejado en los que ya no somos tan niños. Carmona (2021, 8) ya denunciaba que una persona termina por convertirse en la encarnación de los prejuicios y estereotipos que sobre ella se proyectan. Es decir, si una persona es continuamente excluida de un espacio, acabará aceptando que no pertenece a este, y, por tanto, ella misma cesará con sus intentos de entrar. Lo que trato de sugerir con esto es que es necesario tener cierta consideración con las personas que han sido previamente víctimas de injusticias epistémicas, al verse tales comportamientos como normales y

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

plantearse que, tal vez, el silenciamiento de una persona tiene cierta justificación, aún si se es consciente de que la situación social respecto a su grupo ha cambiado.

Tomemos un ejemplo de un contexto práctico, el caso de la depilación. Es cierto que hay distintos discursos sobre que la mujer no debe estar obligada a depilarse. Numerosos argumentos salen en contra de tal discurso, como que no es higiénico, que no es atractivo o que es una falta de educación. Sin embargo, el que más me llama la atención es aquel argumento que afirma que las mujeres actualmente no estamos obligadas a depilarnos, que lo hacemos porque queremos. Si bien es cierto que actualmente no es frecuente tener a alguien obligándote a depilarte, también es cierto que las miradas de asco e incluso acusadoras sí son frecuentes si no optas ‘voluntariamente’ por la depilación. Incluso si la obligación ha ‘desaparecido’ en la actualidad, el prejuicio en cierta forma permanece en todos los que se han criado en él, entre ellos, las víctimas de esas miradas.

Aplicemos este ejemplo al ámbito epistémico. Si bien hay ciertos ámbitos en los que ahora la mujer no está tan mal vista como en años anteriores, también es cierto que los juicios de los demás y la propia incomodidad propia al entrar en dichos ámbitos continúa existiendo. Recordemos mi experiencia en los estudios por la rama científica; hace décadas, ni siquiera se me hubiese permitido optar por tales estudios, sin embargo, incluso si en mi tiempo pude optar a ellos, también está el factor de que me menospreciaban en ese entorno. Menospreciaban mi capacidad de entender, negándome unas segundas explicaciones porque ‘Estaba claro que no lo iba a entender’ o que ‘No lo iba a entender por más que se me explicase’. De igual forma, en más de una ocasión noté miradas de aburrimento en mis compañeros cuando yo alzaba la mano para hablar, pues no creían que lo que fuese a decir fuese relevante para ellos. Semejante situación evidentemente crea una incomodidad en la víctima que puede llevarla a desear salir de tales entornos ‘voluntariamente’.

Podemos decir que incluso si se ‘permite’ la participación de la mujer en ciertos entornos epistémicos, esta no será igual valorada, por lo que no poseerá la misma confianza que el hombre. Sin duda esto produce un cansancio en la mujer que puede no llegar a soportar, pues de forma consciente o inconsciente, tal desconfianza tiende a mostrarse. De esta forma, puede que la víctima abandone dicho entorno, perdiendo interés por el tema en

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

cuestión y perpetuando así sin quererlo el estereotipo de que las mujeres no entran en tales entornos porque ‘no quieren’.

Por ello es que continúa el prejuicio de que las mujeres saben menos de tal o cual tema, pues antes se les privaba de ellos de forma directa y más tarde de forma indirecta. Los deportes siguen siendo el mejor de los ejemplos, donde una mujer puede hacer un comentario sobre un equipo de fútbol y este ser ignorado o rechazado asumiendo que no sabe de qué habla. O, como apunta Carmona (2021, 8), no se le facilitan datos sobre el tema porque se piensan cosas del tipo ‘No sabrá qué hacer con ellos’.

2.3 Prejuicios culpables de la falta de credibilidad y silenciamiento

Las razones por las cuales la credibilidad de las mujeres es reducida en ciertos temas si bien puede originarse por causas como mantener a la persona fuera de esos ámbitos de conocimiento y la consecuente ignorancia que se provoca en ellas para respaldar el prejuicio, también puede provenir de otros prejuicios.

En el apartado anterior quise reflexionar sobre el hecho de cómo las mujeres son indirectamente, o de forma más discreta, apartadas de ciertos ámbitos para hacerles entender que no pertenecen a tal entorno y de esta forma lo abandonen de forma ‘voluntaria’. De esta forma se consigue una desinformación en las mujeres acerca de dicha cuestión suficientemente profunda como para poder rechazar sus testimonios sobre el tema, puesto que es probable que resulten deficientes, o como para que estas vean mermadas su confianza en sí mismas en tanto sujetos epistémicos y no se atrevan siquiera a comentar sobre ello.

Sin embargo, esta no es la única forma que la sociedad tiene de invalidar el testimonio de una mujer. Invito a recordar el número de ocasiones en las cuales el tener el periodo ha sido utilizado como argumento suficiente para desacreditar el testimonio de una mujer. De por sí, bien es cierto que el prejuicio de que la mujer es ‘demasiado sensible’ ha sido utilizado en reiteradas situaciones como forma de tachar a una mujer de histérica, por si esto la hacía ‘recapacitar’. Aún más si cabe me atrevería a decir que el argumento del periodo es utilizado

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

con este fin, buscando hacer creer a la mujer que no está 'en condiciones' de tratar un determinado tema.

Por tanto, no solo se hace pensar a las mujeres que no son adecuadas para determinados temas, sino que se insiste en que durante determinados momentos o etapas de su vida, como puede ser la menstruación mensual, las mujeres no son agentes epistémicos válidos, consiguiendo, de ambas formas, desestimar sus testimonios. Es cierto que las mujeres sufrimos difíciles efectos físicos y emocionales durante la regla; sin embargo, tales efectos se han exagerado socialmente, de forma que la mujer queda como exagerada o histérica en cualquier situación que al oyente le convenga. Sin embargo, apostaría que más de un hombre no sabría distinguir verdaderamente cuando una mujer tiene el periodo, aunque la conozca bien.

Este tipo de 'argumentos' son los que normalmente provocan que la mujer tienda a pensarse dos veces qué decir o cómo decirlo. Esto lo hace por dos razones. En primer lugar, la mujer trata de reflexionar acerca de si lo que va a decir es cierto o tan solo una especie de distorsión creada en su mente a raíz de factores emocionales, puesto que ha interiorizado el estereotipo. La segunda razón es que la mujer reflexione acerca de si debe decirlo o más comúnmente acerca de *cómo* decirlo para que se la tenga en cuenta, es decir, intentando sonar todo lo razonable posible a oídos ajenos, ocultando el posible factor sentimental o todo lo que puede leerse bajo ese prisma. Estas son algunas de las formas que toma el silenciamiento que sufren las mujeres.

El prejuicio sobre las acentuadas emociones en las mujeres es, de hecho, uno de los factores más influyentes a la hora de dejarla fuera de asuntos que requieran el ejercicio de la lógica o la argumentación. La mujer, así, quedaba a menudo relegada a ser la cuidadora del hogar y la familia, la encargada de dar cariño y apoyo emocional. Este tipo de caracterización puede resultar lejano, tal vez como de la época franquista. Sin embargo, me parece que sigue existiendo a nuestro alrededor, aunque, quizá de forma más encubierta.

Me refiero a cómo nos resulta a veces incluso cómico el hecho de padres que no recuerdan el cumpleaños de sus hijos, o algo que nos puede resultar incluso más cotidiano: la poca frecuencia con la que los progenitores masculinos asisten a las reuniones con profesores.

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

De igual modo, podríamos hablar de cómo las tareas del hombre en la casa se limitan normalmente a ‘ayudar’ a la mujer en la casa, si bien entraríamos en un terreno más extenso que se desviaría demasiado del objetivo de este trabajo. Lo que sí me gustaría comentar es la ironía común a estas situaciones, en las que el hombre se siente con mayor poder y conocimiento sobre la vida en general, como si el camino de la mujer fuese tan fácil que esta desconoce el trabajo duro, cuando realmente es esta quien se ocupa de cosas que el hombre suele desconocer, en algunos casos incluso por completo.

De igual forma, creo que muchos podrían estar de acuerdo conmigo en la ironía de que el hombre se vea a sí mismo como autosuficiente y a la mujer como alguien que necesita un marido y tener hijos como objetivo de vida, mientras que muchos hombres se dan cuenta de su inutilidad en cosas cotidianas precisamente cuando dejan de tener a su lado a la mujer que normalmente se encargaba de ello. Sin embargo, a las mujeres se las educa de tal forma que deban ser competitivas unas con otras en favor de conseguir el corazón de un hombre, para cumplir con las expectativas de vida que se esperan de ella. Es a causa de esta competitividad empezada a temprana edad por lo que también se ganan el estereotipo de ser ‘falsas’.

En la famosa serie de *South Park*, o más bien, en su primer videojuego basado en la serie *Stick of Truth*, ya se burlaban de este hecho en el momento en el que Bebe junto a otras chicas critican a Heidi, una supuesta amiga. Sin embargo, cuando esta pasa por delante de ellas, la saludan, haciéndole cumplidos, como si fuesen buenas amigas. Estoy segura de que muchos nos reímos con esta escena, considerándola como algo que sucede habitualmente. Me gustaría centrarme en el estereotipo que esto conlleva: las mujeres no son de fiar. Podría ser que en este caso tal situación sea más frecuente entre niñas y adolescentes que entre personas adultas, sin embargo, no hace menos relevante el hecho de que las mujeres puedan ser tratadas como un trasmisor de información poco fiable por esta razón. Como consecuencia de este fenómeno, el rechazo del testimonio no viene dado por la falta de credibilidad, es decir, no se duda de que la mujer *sepa* de lo que habla, sino más bien se piensa que esta, de hecho, sabiendo de lo que habla, *miente*. Es un tipo de injusticia testimonial peliagudo, puesto que sí se reconoce a la mujer como sujeto de conocimiento, si bien, como uno que no resulta fiable por tener la peculiaridad de querer ocultar aquello de lo que sabe bajo una mentira. Fricker

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

(2017, 59-60) reconoce que un testimonio puede desacreditarse por dos razones: competencia y sinceridad. En este caso a la mujer se la considera un agente competente, pero se desconfía de su testimonio debido a la supuesta insinceridad a la que tiende como por naturaleza. Esto es otro factor importante a tener en cuenta en los prejuicios que persiguen a las mujeres.

Esto se relaciona con una falta de competencia que a menudo también se le presupone. A veces se le otorga a la mujer un déficit de credibilidad al asumir que ésta en realidad no puede poseer la información que está transmitiendo y, por tanto, se asume que el testimonio es inventado 'de la nada'. De esta forma, en este ejemplo incompetencia e insinceridad van de la mano. En este tipo de casos se piensa que la mujer está hablando por hablar sin tener un conocimiento previo que se asume que no puede tener en tanto que mujer.

3. El reflejo de las injusticias epistémicas hacia las mujeres en el cine: El caso de Marge en *El talento de Mr Ripley*

A lo largo de este trabajo he proporcionado numerosos ejemplos sobre los distintos tipos de injusticia epistémica que pueden cometerse, especialmente contra las mujeres. Unos ejemplos han sido reales, otros hipotéticos, algunos de mi propia biografía, otros extraídos de los textos de los autores estudiados. A continuación, me ocuparé de mostrar cómo las injusticias testimoniales hacia las mujeres están presentes incluso en entornos de ocio, aunque tal vez puedan pasar desapercibidos. Concretamente, me centraré en el cine, en una película que ya ha sido trabajada por algunos de los autores estudiados, como Fricker (2017) o Carmona (2021). Me refiero a la película *El talento de Mr. Ripley*, dirigida y guionizada por Anthony Minghella. Esta película consta de numerosos ejemplos de las injusticias testimoniales que he tratado a lo largo del trabajo, es por ello, entre otras razones expuestas en la introducción que he optado por ella. Dichas injusticias, además, están enfocadas hacia la protagonista femenina de la obra; Marge, lo que permite destacar las injusticias cometidas en contra de las mujeres, como es el tema principal de este trabajo.

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

No sería descabellado afirmar que la ficción tiene un papel muy importante en nuestra sociedad. No es solo que esta sirva para poder despejarnos de nuestra propia vida por un rato para relajarnos después de un duro día de trabajo o simplemente para divertirnos, sino que esta es normalmente un reflejo de la mentalidad e imaginario social que la rodea. Es decir, *El talento de Mr. Ripley* refleja el imaginario social predominante de la época en la que transcurre y, ya sea intencional o no, de la mentalidad de la época en la que se grabó, pues ningún creador de contenido es libre de un tipo de mentalidad y esta tiende a reflejarse en sus creaciones. En otras palabras, y cómo lo plasma Cunliffe (2019, 171), “los exámenes de los prejuicios en la ficción pueden ser paralelos a los casos de prejuicio en la vida cotidiana”.

El talento de Mr. Ripley transcurre principalmente en Mongibello y Roma, en la época de los 50. Nuestro protagonista, Tom Ripley, toca el piano como sustituto en una fiesta, donde conoce a Herbert Greenleaf y su mujer en lo que parece un encuentro sin mayor importancia. Sin embargo, nada más lejos de la realidad, pues Herbert le pide un trabajo personal que nada tiene que ver con la música. Así es como Ripley viaja a Venecia para vigilar a Dickie, el hijo de Herbert, y más aún, intentar que éste rompa su relación con Marge, su prometida, y vuelva a casa con sus padres.

Si bien este era el plan inicial de Ripley al viajar a esta ciudad con la financiación de Greenleaf, no tarda en ganarse la simpatía de Dickie, comenzando por el gusto compartido por el jazz. En esta conversación, Dickie ya muestra cierto rechazo hacia las opiniones de Marge sobre jazz. Por ejemplo, en una escena, Marge asegura que el local al que Dickie quiere llevar a Tom es horrendo, a lo que su pareja responde con un cortante ‘No hace falta que vengas’. En otras ocasiones el testimonio de Marge es desacreditado por otros motivos, como cuando esta le comenta más tarde a Dickie que le cae bien Tom y Dickie, con notorios celos, responde: ‘Marge, a ti todos te caen bien’. De esta forma, por una razón o por otra, Marge ve de nuevo su opinión rechazada por su pareja, quien le demuestra una clara desconfianza que en alguna ocasión compensa con una disculpa. Todos estos casos son ejemplos de la injusticia testimonial por déficit de credibilidad identificada por Fricker (2017).

Si bien en un primer momento Dickie parece impacientarse un poco por la marcha de Tom para que este le comunique a su padre que no piensa volver a casa, a medida que dialoga

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

con él se encuentra más a gusto con él mismo, comenzando a planificar ciertos viajes y actividades juntos. Vemos entonces que el objetivo original de Tom queda completamente desplazado, pues Tom le ha tomado aprecio a Dickie y se desvía de su objetivo para pasar tiempo con él.

Sin embargo, la trama de esta película da un completo giro cuando una discusión entre ambos va en aumento hasta tomar la forma de una pelea física en la cual Tom mata a Dickie. En un primer momento Tom parece afectado, mas deja de aparentarlo cuando vemos la forma tan meticulosa que tiene de encubrir el asesinato. A Marge le entrega una carta supuestamente escrita por Dickie en la cual este asegura que necesita tiempo para sí mismo y que se mudará un tiempo a Roma. Al principio Marge se lo cree, pues comenta que igual le había presionado mucho para casarse, información que Tom no duda en aprovechar para reforzar su coartada posteriormente.

Nos encontramos entonces con que Tom aprovecha su capacidad de imitación y su exitosa coartada para robar la vida de Dickie, haciéndose pasar por él para hacerse con su dinero y disfrutar de su lujosa vida. Sin embargo, le surge lo que parece un contrat tiempo cuando en una función de la ópera se encuentra con Marge y su amigo Peter como acompañante. En esta escena, Marge le comenta a Tom su preocupación por Dickie, pues ya comienza a sospechar que algo ha debido pasarle por el tiempo que lleva sin recibir noticias de él. Tom insiste en que no está con él, pero no da más detalles.

Las sospechas de Marge no hacen más que aumentar con cada dato que recibe sobre el supuesto Dickie. Ella conocía perfectamente a su pareja, sabía cuál era la forma de actuar de Dickie ante todo tipo de situaciones e incluso sabía de sus infidelidades. Por eso precisamente le extraña tanto la situación, pues por esas razones entre otras el compromiso de Dickie con ella era demasiado serio e importante para él como para abandonarla de ese modo.

A la mañana siguiente, Tom ha quedado en verse en una cafetería con Marge y Peter, pero también con Meredith, teniendo así premeditado el encuentro de estos tres personajes para reforzar su coartada. Cuando Tom se presenta en la cafetería, Marge le comenta a Tom que, de hecho, Dickie sí había estado en la ópera la noche anterior, sin embargo, es Peter quien continúa explicando la situación argumentando que ‘Todos saben que Dickie quiere a

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

Marge'. Vemos entonces que Peter trata de expresar lo que Marge debe sentir en ese momento con la información recibida, intentando reforzar de esa forma la parte positiva de dichos sentimientos. Es cierto que la intención de Peter es buena y noble, sin embargo, también he comentado sirviéndome de las investigaciones de Steers-McCrum que esta intención no exime de estar cometiendo una injusticia testimonial al autoproclamarse representante de Marge en lugar de dejar que sea esta misma quien exprese plenamente sus sentimientos. De hecho, también pudiera ser que prefiriese dejarlos sin expresar.

Otra noche, Freddy, un buen amigo de Dickie, aparece en el apartamento en el que se aloja Tom para buscar allí a su amigo, pues le han dicho que está allí. Es en este momento en el que nos damos cuenta de que Marge no es la única que sospecha de que Tom sabe más de lo que cuenta. Estas sospechas se confirman de hecho en el momento en el que la casera saluda a Tom bajo el nombre de Dickie delante de Freddy cuando este ya se marchaba. Tom, viéndose en apuros, opta por asesinar a Freddy. Tom sabe que Freddy puede delatarle, ha descubierto que vive bajo el nombre de Dickie, haciéndose pasar por él. Es un riesgo que habíamos visto que no sentía con Marge. Con la mujer hasta el momento no había hecho más que dar excusas y montar situaciones a su favor para disipar sus sospechas. No la percibe como un peligro que pudiese delatarla, pues la ve más manejable, más fácil de engañar y de convencer. No confía, por tanto, en que Marge pueda hacer nada en su contra.

Este hecho es un tanto complejo, pues hay varias injusticias a destacar. Por un lado, vemos un vacío testimonial en el trato que Tom le da a Marge, pues la información que le da sobre Dickie es pobre y ambigua, ya que la cree incapaz de manejar la verdad sobre su difunto prometido. Por tanto, la capacidad de comprensión de Marge es subestimada. Carmona (2021, 7) explora esto como un ejemplo de que la víctima necesita, por su identidad, probar que es alguien confiable epistémicamente, mientras que, por ejemplo, un hombre no tendría tal necesidad, pues normalmente se le atribuye confianza epistémica desde un inicio. Por ello se produce lo que Carmona denomina 'bucles de feedback'; la víctima, en tanto que no es vista como alguien confiable, se le otorga este tipo de información pobre y ambigua, por lo tanto, la mujer sigue sin poder mejorar en dicho aspecto y, por tanto, continúa siendo poco confiable a ojos ajenos.

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

Por otro lado, Tom explota los prejuicios que desacreditan a las mujeres como sujetos de conocimiento para no tener que preocuparse en caso de que Marge pudiese decir algo. Fricker (2017, 122-123) denuncia este hecho como un atentado a la moral, pues Ripley tiene muy sencillo el hacer caer a los demás en esta trampa de conspiración relativa a la invalidez de los argumentos de Marge por estar “histérica”. Greenleaf, por ejemplo, conoce a Marge desde hace mucho más tiempo que a Ripley, y, sin embargo, a este último no le es difícil contar con la aprobación y complicidad de Herbert, quien cae de lleno en los prejuicios explotados por Ripley, dada la base previa de estereotipos que ya tenía por su educación y entorno. Esto es algo que se repite también con otros personajes, como Peter, el amigo de Marge, o McCarron, quien, a pesar de no conocer tan bien a Marge, presume de una exigencia de investigación ejemplar que luego vemos que deja mucho que desear a causa de los estereotipos en los que cree y que Tom se esfuerza por reforzar.

Además, durante toda la película se pone de manifiesto que se cree con el suficiente talento y poder como para excusar, rebatir o incluso tergiversar los testimonios que ella pueda dar en su contra. Es decir, aplicando otros de los conceptos estudiados, da por sentado el silenciamiento testimonial que sufren las mujeres a diario, quienes no son vistas como sujetos de conocimiento, por lo que Tom sabe que nadie escuchará lo que tenga que decir en caso de que exponga algún testimonio en su contra.

El asesinato de Freddy, por otro lado, no pudo encubrirlo como hizo con el de Dickie. El cuerpo es encontrado y él es el principal sospechoso al haber sido el último en tener contacto con la víctima. Las sospechas aumentan al verse una relación entre el caso de asesinato de Freddy y la desaparición misteriosa de Dickie: Tom fue el último en estar con Freddy y la persona con más contacto con Dickie. Para huir de tales sospechas, Tom recurre a escribir una carta de suicidio, pretendiendo que fue Dickie quien la escribió, dirigiéndosela a él. Marge una vez más muestra su desconfianza sobre dicha nota. De hecho, argumenta que Dickie sacó cheques de mil dólares el día antes de su supuesto suicidio. Mas, de nuevo, no se atiende a las palabras de la mujer. Se trata de otro ejemplo de déficit de credibilidad a pesar de las evidencias que existen a favor del testimonio de Marge. Sería un caso similar a lo que le sucede al testimonio de Tom Robinson en *Matar a un ruiseñor*, tal y como expone Fricker, pues su testimonio tampoco es tenido en cuenta a pesar de que las evidencias están a su favor.

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

Unos días más tarde, Marge y Tom tienen un encuentro en un bar con Herbert Greenleaf. En esta conversación quedan claros los prejuicios de la época sobre el sentimentalismo que nubla la razón de las mujeres. En determinado momento, Herbert comenta la nota de suicidio:

Herbert: Esa teoría sobre la carta que te dejó para la policía es un claro indicio de que tenía planes para hacer algo...contra sí mismo.

Marge: Yo nunca lo he creído.

H: Quizás no quieres creerlo.

Herbert ha dejado claro que prefiere creer en las evidencias por encima de los argumentos de Marge, por muy poco plausible que parezca el hecho de que Dickie se quite la vida. Sin embargo, Greenleaf apenas conocía a su hijo y, a pesar de que Marge sea de su prometida, desconfía de que esta lo conociese mejor que él:

H: Marge, lo que un hombre le cuenta a su novia y lo que le admitiría a otro hombre...

M: ¿A qué se refiere?

Herbert, en lugar de responder a la pregunta de Marge, decide cambiar de tema, como si debiese protegerla de la verdad. Tal y como apunta Fricker (2017, 105), “el funcionamiento espontáneo de la sensibilidad testimonial de Greenleaf es imperfecto, pues está educado en parte en los prejuicios de género de la época”. Greenleaf está asumiendo el estereotipo de que los hombres viven una especie de ‘doble vida’, la que muestran a sus parejas y la que comparten con el resto de los hombres. De esta forma, asume que la mujer ha de ser siempre protegida de las ‘verdades de los hombres’ (Carmona, 2021, 2), de ese ‘entorno de hombres’ al cual no tienen acceso, pues una mujer no está hecha para entrar en él, puesto que en un entorno así no entendería ni razonaría con plenitud y por eso es mejor mantenerla al margen. De hecho, Herbert vuelve a dejar claro tal prejuicio en la conversación que tiene a solas con Tom, en la que comienza con un ‘No, Marge no sabe casi nada’. Greenleaf cree que existe una diferencia entre lo que Dickie le contaba a Marge al ser esta su novia y la verdadera realidad, en lo que Marge se dibuja por tanto como una mujer que no resulta como un sujeto de conocimiento fiable que debe ser protegido (Fricker 2017, 103).

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

A pesar de todo esto, Marge no se da por vencida, pues conocía lo suficientemente a Dickie, a pesar de lo que los demás puedan pensar, como para saber que este no se quitaría la vida de esa forma. Confirma sus sospechas cuando encuentra los anillos de su prometido en la casa de Tom. Marge está segura del compromiso que Dickie tenía con ella y uno de esos anillos era la prueba, pues se lo regaló ella y está completamente segura de que Dickie jamás hubiese dejado ese anillo atrás, a pesar de que Greenleaf no crea esto como la prueba de compromiso que es, según apunta Fricker (2017, 104). Tom intenta excusarse, mas no le sirve. Se da cuenta de que Marge está dejando de ser tan manipulable como lo estaba siendo hasta el momento y por ello se plantea quitarle la vida como hizo con Freddy.

Peter entra en ese momento en escena, salvando a Marge de su fatídica muerte; sin embargo, Tom aprovecha el estado de alteración de Marge, habiéndose confirmado sus sospechas acerca del posible asesinato de Dickie, para explotar un prejuicio más que tan presente estaba en la época, el de la histeria femenina:

M: Sácame de aquí. -A Peter entre llantos-

Tom: Inténtalo. Intenta hablar con ella.

Peter: ¡Tom!

T: Yo me rindo.

P: Dime, ¿qué ha ocurrido? ¡Tom!

De esta forma, Tom provoca una asfixia testimonial en Marge, quien no es capaz de decir nada sobre lo sucedido. Recordemos cómo en un caso de asfixia testimonial, la víctima se ve obligada a tergiversar o incluso omitir un testimonio ante el conocimiento de que sus oyentes puedan malinterpretarlo o rechazarlo. Marge por ello opta por no decirle nada a Peter sobre los anillos y aún menos sobre sus sospechas de que su vida corría peligro en aquel instante, pues sabe que en seguida será tratada como la histérica que Tom le está haciendo creer que es. Más aún cuando precisamente este le ha visto en tal estado de alteración, pues, de nuevo, será interpretado como histeria y no como el terror que Marge estaba sintiendo en ese momento ante la posibilidad de ser asesinada también como lo fueron los otros dos hombres. Marge sabe, por mucho que Peter sea su amigo, que está en una posición desventajosa en la que Ripley tiene la confianza de todos. Como es consciente de la imagen que este está potenciando de ella sabe que Peter no le creerá.

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

Tal y como explica Fricker (2017, 104): “el resultado neto es una colusión de hombres contra la posibilidad de que se tome en serio la palabra de Marge”. Se aprovecha que Peter ha visto el estado de alteración de Marge en ese momento careciendo del contexto que ha generado ese estado de ánimo en ella para sacarle el máximo provecho al prejuicio y que las sospechas de Marge vuelvan a ser ignoradas:

T: Te aseguro que jamás le he hecho nada. ¿Qué le he hecho yo? Pídele que te diga una sola cosa que le haya hecho.

P: Tom, escúchame. No puedes enfadarte con ella. Está confundida y necesita culpar a alguien...así que te culpa a ti.

Vemos en esta escena que Tom, de hecho, ha conseguido su cometido, pues Peter cae en su trampa de creer que Marge simplemente está histérica por la muerte de su prometido y que imagina y ataca sin ningún fundamento, simplemente para desahogar los sentimientos que le desbordan como le pasaría a cualquier otra mujer. Por ello, Peter comete una injusticia testimonial anticipada al no considerar siquiera el preguntarle a Marge su punto de vista o experiencia en el asunto, ya que él está suponiendo por su cuenta lo que ésta siente y hace en base a lo que Tom le ha contado. No será solo Peter quien participe de los prejuicios reinantes en contra de las mujeres. En la siguiente escena, escuchamos a Marge hablar con Herbert:

M: No sé cómo. No sé cómo, pero lo sé.

H: Existe la intuición femenina y luego existen los hechos.

Una vez más, vemos al padre del fallecido haciendo uso de los prejuicios sobre las mujeres para desestimar las sospechas de Marge como parte de un imaginario propio de las mujeres. Esas ideas, a su vez, se relacionan con una forma de conocimiento como de segunda clase, ‘la intuición femenina’, expresión mediante la cual Herbert pone de manifiesto que no cree que haya verdaderos argumentos tras sus sospechas, que no tiene fundamentos para afirmar lo que cree. De este modo, encontramos en Herbert un caso claro de insensibilidad testimonial, pues no le aporta siquiera una mínima credibilidad a la que iba a ser su nuera.

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

A su vez, podríamos decir que Marge sufre una injusticia hermenéutica en tanto no tiene palabras para describir lo que le está sucediendo, cómo su testimonio está siendo continuamente desacreditado. La protagonista de la película no tiene a su disposición todas las herramientas conceptuales identificadas en el campo de la literatura sobre injusticia epistémica y aplicada a su caso en este trabajo. Por ello, Marge no es capaz de expresarse con claridad, pues no es capaz de comprender del todo la experiencia que está viviendo. Rodeada de prejuicios en los cuales se toma a las mujeres como sujetos menos racionales o lógicos, la mujer no se ve en la posibilidad de reunir todos sus pensamientos y sospechas para exponerlos de forma apropiada.

No encontramos un comportamiento diferente en el detective privado, McCarron, que investigaba a Dickie. En la escena en la que se queda a solas con Tom para conversar, McCarron le asegura a Tom que la policía estadounidense es más estricta en los métodos de investigación y que no creen hechos sin comprobarlos. A pesar de su insistencia en la pulcritud de su trabajo, también apunta:

McCarron: Marge tiene muchas teorías, pero hay muchas cosas que no sabe...y deseamos que nunca sepa.

T: Yo también lo deseo.

Así, McCarron, a pesar de presumir de sus métodos más minuciosos para llegar a la verdad, desestima de la misma forma que todos los demás hombres las teorías de Marge, presuponiendo que esta no sabe nada por las mismas razones que lo cree su cliente. Una mujer no está al tanto de todo lo que le ocurre o piensa un hombre: asumen que no conocía a Dickie como ella cree que lo hace, y por tanto desestiman cualquier testimonio o teoría que dé sobre lo sucedido. Estamos ante otro ejemplo más de déficit de credibilidad.

Más tarde, en el embarcadero, Tom se despide de Herbert y Marge. En ese momento, tras una breve conversación aparentemente tranquila, Marge estalla en un ataque hacia Tom, asegurando que sabe que lo hizo él y señalándole como asesino. Marge comienza a atacar de forma física a Tom, ante lo cual McCarron sale para sujetar a Marge y devolverla al barco, donde Herbert la trata de tranquilizar con un condescendiente ‘Marge, Marge, por favor. No ha sido Tom, créeme’.

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

Tom se ha salido con la suya. Todos le creen inocente y Marge ha acabado convirtiéndose en el estereotipo de mujer histérica que todos plasmaban sobre ella y que Tom se aseguró de explotar para que no resultase un riesgo en su declaración de inocencia. Marge queda del todo sola en sus acertadas sospechas sobre el asesinato de Dickie cometido por Tom, ya que nadie la cree y, de hecho, tratan de convencerla de lo contrario como si fuese la solución lógica del enigma sobre la desaparición y supuesto suicidio de Dickie. Vemos a la víctima que acaba por convertirse en la imagen que los demás tenían de ella a raíz de la desconfianza y rechazo que le han estado demostrando en este asunto del que tratan de expulsarla para ‘protegerla’ del entorno de los hombres, ocultándole aquello que creen que no entenderá y que sólo le provocará más dolor. Es un claro ejemplo de lo que Fricker denomina la ‘amenaza del estereotipo’. Según este concepto, cuando

un miembro de un grupo que está sometido a un estereotipo negativo (lo que llamo estereotipo prejuicioso identitario negativo) tenderá a comportarse de maneras conducentes a cumplir el estereotipo. La ‘amenaza del estereotipo’ califica de forma efectiva una determinada situación social amenazadora: el apuro de la susceptibilidad a una construcción causal desventajosa. (Fricker 2017, 73)

Es decir, un sujeto perteneciente a un grupo al cual se le ligan unos prejuicios identitarios negativos tenderá a comportarse como dichos prejuicios de forma normalmente involuntaria. Recordemos el ejemplo de Carmona (2021, 8) con los deportes: hay un prejuicio muy extendido en nuestra sociedad que dice que las mujeres no se interesan en los deportes, y, por tanto, no saben de estos. Carmona nos expresa cómo, a raíz de esos prejuicios, se la expulsaba y consideraba incapaz epistémicamente en relación con esos temas. Por ello, acabó perdiendo verdaderamente interés en ellos, cumpliendo así precisamente el estereotipo. Podemos decir, por tanto, que los estereotipos muchas veces se retroalimentan, y esto es justamente lo que le acaba pasando a Marge en *El talento de Mr. Ripley* a causa de los trágicos acontecimientos e injusticias epistémicas que sufre por ellos durante la película.

El caso de Marge en la película es, por tanto, un claro ejemplo del reflejo de la sociedad que hay en uno de los tipos de ocio; el cine. Sin embargo, bien es cierto que, precisamente por la importancia ya mencionada de este en la vida cotidiana y la sociedad,

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

puede utilizarse precisamente como un modo de combatir estos mismos prejuicios e injusticias epistémicas. El ocio, si bien sirve para divertirse o relajarse como he mencionado anteriormente, también puede utilizarse como método de educación. Cunliffe (2019, 176) expone que la ficción es un modo “menos hostil” de presentar una crítica a los estereotipos establecidos o incluso de insinuar alternativas a los mismos, y por ello lo propone como un buen método para “abrir los ojos” de una forma más cercana, en tanto que propicia la identificación y simpatía con los personajes.

Pongamos un ejemplo relativo al caso de Marge. Tal vez serían más evidentes para la audiencia las injusticias sufridas por Marge si la película estuviera más orientada a recoger el punto de vista de la mujer en todo el asunto. De esa forma, podríamos ver su análisis de la situación, sus argumentos de forma más clara y su experiencia durante la sucesión de hechos. De esta forma, el receptor quizá hubiese simpatizado con Marge desde el principio, lo que podría haberle llevado a reflexionar sobre los casos reales que pueden darse de estas injusticias, ganando cierta sensibilidad al respecto. Por el contrario, puesto que la perspectiva enfocada es la masculina, al principio resulta difícil simpatizar con ella.

En general, una forma importante de combatir estas injusticias a través de la ficción es la introducción de personajes marginalizados para contar su experiencia en la sociedad, pero sin hacer énfasis en aquellos rasgos que precisamente lo hacen pertenecer a un grupo marginalizado. Esta es la “normalización” que propone Cunliffe (2019, 171), mostrar la vida de, por ejemplo, una persona homosexual. sin que sea necesario hacer énfasis en que lo sea, pues la sensación de familiaridad que esto provoca en el espectador lo hace una persona menos extraña. Esto sucede, por ejemplo, en la actual serie de animación *The owl house*, donde una de los personajes principales siente atracción hacia la protagonista, sin embargo, dicha atracción se refleja como se haría de ser una de ellas un chico, con toda naturalidad y sin basar al personaje exclusivamente en el hecho de ser homosexual. Este tipo de representación en la ficción, en este caso, de la homosexualidad, ayuda, además, a que personas que puedan no tener acceso a información sobre el tema y, por tanto, no se hayan planteado el poder ser homosexual, lo hagan, al igual que personas que ya se identifican como tal, ganen cierta confianza en sí mismos al ver a personajes con los que se identifican ser tratados sin desprecio por estas características.

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

La cercanía a personajes marginalizados, el mostrar sus experiencias, ayuda, no solo a las personas que se identifican con ellos, sino también a los que no lo hacen. Esto es particularmente importante, pues, como hemos visto, las personas pertenecientes a grupos más desfavorecidos socialmente no expresan con facilidad, si es que lo hacen en absoluto, sus propias experiencias cuando se trata de aquello que las hace vulnerables. Por ejemplo, una mujer callará normalmente su incomodidad con un compañero de trabajo que la acose por el riesgo de no ser comprendida y ser tachada de histérica o incluso por el miedo de que ello afecte a otras relaciones en el trabajo. Por tanto, el poner el foco en el punto de vista de personas desfavorecidas socialmente puede mostrar precisamente lo que muchos no saben porque estas personas no lo cuentan. Tal vez así sea más fácil para los privilegiados simpatizar con los sujetos marginados.

Retomemos el ejemplo de la mujer que es víctima de acoso en su lugar de trabajo. Consideremos que ella no comenta con nadie la incomodidad que le produce el comportamiento de un cierto compañero por las razones ya mencionadas. Sin embargo, imaginemos ahora una hipotética película en la que se muestre cómo la mujer vive esta experiencia, siendo la audiencia consciente de que el acoso en ese caso *existe*. Posiblemente, el haber sido testigo “en primera persona” de los hechos, aún siendo estos ficticios, aumente la sensibilidad del espectador a la hora de tratar con posibles casos reales. Quizá si posteriormente alguna compañera de trabajo de alguno de los espectadores de la película le hablase de una experiencia así con otro compañero de trabajo, el que ha visto la película tenga verdaderamente en cuenta el testimonio que recibe de su compañera sin quitarle credibilidad por el mero hecho de que viene de una mujer. Es decir, en efecto, la ficción refleja, como hemos visto en el caso de Marge, una situación social real, y este reflejo puede llevarse de manera tal que los espectadores comiencen a ser conscientes de que, aún siendo ficción, están siendo testigos de unas injusticias que pasan también a su alrededor. Puede que incluso con ello vengan a su memoria momentos injustos que merezcan una reconsideración, pues tal vez ahora sea consciente de que ciertos momentos vividos que pasó por alto por verlo como algo natural y normal, eran, en realidad, una injusticia cometida contra otra persona. Por ello, aún siendo ficción, puede tener un impacto educacional por el cual los espectadores comiencen a tener más consideración de lo visto en dicha ficción para ayudar en la vida real.

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

Un claro ejemplo de esta educación mediante la ficción y el ocio es la película *Oscuridad en la tarde* (Winford, 1999), la cual se graba desde el punto de vista de la protagonista: una joven con vestido rojo que huye de un señor mayor acosador que la secuestra, mas se descubre que la mujer es en realidad una anciana con demencia y el hombre que la “acosaba” es su marido. Según el estudio realizado por Matthews (2016), esta película ha sido utilizada precisamente para concienciar a los cuidadores y médicos que tratan con personas con demencia. Esta película, al ofrecer el punto de vista de la protagonista, hace parecer que la situación tan agonizante que esta vive es tal y como se le presenta a ella, aunque la realidad sea otra, es decir, que su acosador es, en realidad, su marido. Por lo tanto, esta forma de contar la historia crea en el espectador una empatía por la mujer y por la situación tan terrorífica que vive, y al descubrirse la verdadera realidad, el espectador generalmente accede a una reflexión propia sobre el descubrimiento, siendo más sensible a la realidad vivida por esas personas a partir del visionado de la película.

Lo común al visualizar esta película es que la audiencia tome conciencia de cómo ve una persona con demencia el mundo, pues estas son tratadas normalmente como cuerpos vacíos de la persona que una vez fue. Al visualizar cómo es la vivencia para la persona demente, se toma conciencia de que no son simplemente cuerpos vacíos, sino que siguen siendo personas, aunque enfermas, y deben ser tratadas como tal. Es decir, el enfoque de la película está orientado a la concienciación acerca de la necesidad de que se trate con consideración a estas personas con vistas a romper con los estereotipos monstruosos que existen sobre ellas. Aunque es cierto que las reacciones de los espectadores no siempre son positivas, sino que hay quienes muestran desinterés o una actitud defensiva (Matthews, 2016, 1088), la película sigue generando por lo general un impacto positivo en las personas que la ven, quienes se ponen en el lugar de la protagonista y así toman conciencia de la situación de las personas dementes y corrigen sus actitudes hacia ellas en favor de hacerles su vida más sencilla.

4. Conclusión

La injusticia epistémica no es un fenómeno que haya surgido a partir de la creación del término por parte de Miranda Fricker; sin embargo, también es cierto, en mi opinión, que no ha sido hasta dicho momento que ha empezado a recibir la atención que merece si queremos erradicarla. Si bien el término lo formuló por primera vez Fricker en 2007, podemos observar cómo se ha ido revisando con ayuda de otros autores en años posteriores hasta la actualidad.

Fricker identificó la injusticia epistémica en su generalidad, distinguiendo la injusticia hermenéutica como aquella que se sufre al no existir materiales hermenéuticos suficientes para entender determinadas experiencias y la injusticia testimonial como aquella sufrida cuando no se es considerada una informante fiable debido a unos prejuicios identitarios. Centrándonos en el concepto sobre el que pivota este trabajo, más tarde, autores como Dotson (2011), Steers-McCrum (2020) o Carmona (2021) extendieron los límites del concepto de ‘injusticia testimonial’, refiriéndose a dimensiones de nuestros intercambios testimoniales que Fricker no llegó a contemplar. De este modo, se identificaron una serie de fenómenos que amplían nuestro conocimiento de las relaciones de poder existentes en los intercambios testimoniales, como: i) el silenciamiento y la asfixia testimonial (Dotson, 2011), por lo cual un sujeto no es adecuadamente escuchado con intención de entenderle o se ve obligado a callar o tergiversar su testimonio ante el conocimiento de que sus oyentes lo rechacen, ii) el autoproclamamiento como representante (Steers-McCrum, 2020), que recoge aquellas situaciones en las que una persona sobrepone su voz a la de la víctima al considerar, por arrogancia u otras cuestiones, que él lo explicará, y iii) el vacío testimonial de (Carmona, 2021), por el cual la víctima no recibe materiales epistémicos en absoluto desde un inicio por considerarse que ésta no tendrá nada que hacer de utilidad con dichos materiales.

Estas injusticias no son sucesos escasos ni puntuales, sino que son cotidianos y sistemáticos, hasta el punto en que estas injusticias llegan a aparecer incluso en los medios de ocio. Prueba de ello son la cantidad de ejemplos que he señalado con ayuda de Fricker (2017) y Carmona (2021) en la película *El talento de Mr. Ripley*. Sin necesidad de que la película

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

vaya en torno a injusticias de este tipo, se observa que en numerosas ocasiones se cometen todo tipo de agravios contra las mujeres, concretamente contra Marge, protagonista de la historia, la cual es continuamente tratada por sus amigos y quien iba a ser su suegro como alguien de poca capacidad y confianza epistémica.

Ripley es consciente de su poca capacidad para poder transmitir sus sospechas y confía en los prejuicios de la sociedad tan calados en los hombres que la rodean, explotándolos especialmente para que los otros protagonistas masculinos no presten atención a los “delirios” de Marge. Greenleaf desconfía de por sí en la percepción de la realidad de las mujeres, distorsionada por sus emociones tan latentes, y aún más desconfía en el conocimiento que Marge pueda tener de su hijo. Tanto él como McCarron desconfían de la capacidad de Marge para “afrontar la realidad de los hombres”. Incluso Peter, su amigo, desconfía de su percepción de los hechos al mirarla bajo la influencia del estereotipo de la mujer histérica.

Toda esta desconfianza depositada en Marge como sujeto de conocimiento provoca que esta sufra de todo tipo de injusticias epistémicas, como los momentos en los cuales se rechaza su testimonio por ser simplemente “intuitivo” y no realista. Asimismo, es víctima de injusticias testimoniales anticipadas de forma constante, puesto que no se le pide su opinión o conocimiento, y sufre de vacío testimonial en tanto que tratan de ocultarle datos que pudiesen “hacerle daño”.

Es decir, Marge es el claro ejemplo de las injusticias epistémicas que a diario suele sufrir una mujer por el hecho de serlo y de cómo estas pasan desapercibidas en la realidad y más aún en la ficción. El hecho de que esta película no haga énfasis en sí en estas injusticias pone de manifiesto que estas actitudes se han normalizado tanto que ni siquiera en un caso extremo, como es el caso ficticio de Marge, con un asesinato y suplantación de identidad, es seguro que las injusticias que sufre no pasen desapercibidas, es decir, que puede ser que no sean reconocidas como tales. Un claro ejemplo de situaciones injustas que pasan desapercibidas lo encontramos a menudo en el cine de comedia, donde abundan los chistes típicos machistas sobre lo molestas que son las mujeres hablando de asuntos sobre los que “no entienden”, y, sin embargo, en muchas de esas escenas la mayoría reímos sin plantearnos la injusticia que hay detrás de ello. En la película de *El talento de Mr. Ripley*, al no poner en

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

el punto de mira las injusticias señaladas por Fricker, Carmona o a lo largo de este trabajo, dado que la historia esencialmente va de otra cosa, se consigue que dichas injusticias pasen en buen grado desapercibidas para el sujeto receptor medio.

No hay que perder de vista el hecho de que, al igual que se han ido extendiendo los límites del concepto de injusticia epistémica por diferentes autores, pueden reconocerse más de estos tipos de injusticia en el futuro de los que no tenemos constancia hoy. Es necesario, por ello, ser conscientes de que pueden existir injusticias que aún no reconocemos como tales, por lo que es preciso hacer autocrítica antes de infravalorar a una persona como sujeto de conocimiento.

El hecho de que estas injusticias hayan llegado hasta el cine pone de relieve lo arraigados que están ciertos prejuicios. Sería interesante investigar el alcance que estas injusticias llegan a tener en otros formatos, como podrían ser los videojuegos o incluso la música, pues incluso en los lugares más inesperados podemos encontrarnos con casos similares a los mencionados en este trabajo. De igual forma, sería interesante estudiar más formas en las que se pudiese educar por medio del cine sobre estas injusticias para concienciar y así combatir los prejuicios que respaldan dichas injusticias.

Referencias

Carmona, Carla. 2021. Silencing by not Telling Testimonial Void as a New Kind of Testimonial Injustice. *Social Epistemology*.

doi: 10.1080/02691728.2021.1887395

Collins, Patricia H. 2000. *Black feminist thought: Knowledge, consciousness, and the politics of empowerment*. 2ª ed . Nueva York: Routledge.

Cunliffe, Zoe. 2019. Narrative Fiction and Epistemic Injustice: Cunliffe Narrative Fiction and Epistemic Injustice. *The Journal of Aesthetics and Art Criticism* 77 (2): 179-180.

doi: 10.1111/jaac.12633

Dotson, Kristie. 2011. Tracking Epistemic Violence, Traking Practices of Silencing. *Hypatia* 26: 236-257.

doi: 10.1111/j.1527-2001.2011.01177

Fricker, Miranda. 2017. *Epistemic injustice: Power and Ethics of Knowing*. Traducido y editado por Ricardo García Perez. Barcelona CT: Herder.

<https://elibro--net.us.debiblio.com/es/ereader/bibliotecaus/115949>

Lee, Harper. 2005. *To kill a mockingbird*. Estados Unidos: Harper Collins.

Lumbreras, Natalia. 2013. *Estereotipos de género en los juguetes, de los niños de educación primaria*. TFM, Universidad Internacional de La Rioja.

https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/1830/2013_05_27_TFM_ESTUDIO_DEL_TRABAJO.pdf?sequence=1

Matthews, Nicole. 2016. Learning to listen: epistemic injustice and gothic film in dementia care education. *Feminist Media Studies* 16 (6): 1078-1092.

doi: 10.1080/14680777.2016.1234498

McEwan, Ian. 1997. *Enduring Love*. Reino Unido: Jonathan Cape.

El persistente problema de la injusticia testimonial hacia las mujeres.

Medina, José. 2013. *The Epistemology of Resistance: Gender and Racial Oppression, Epistemic Injustice, and the Social Imagination*. Nueva York: Oxford University Press.

Mills, Charles W. 2007. "White Ignorance" En *Race and Epistemologies of Ignorance*, editado por Shannon Sullivan y Nancy Tuana, 11-38. Albany, NY: State Univ of New York Pr.

<https://shifter-magazine.com/wp-content/uploads/2015/10/mills-white-ignorance.pdf>

Simón, Hipólito. 2006. Diferencias salariales entre hombres y mujeres en España: una comparación internacional con datos emparejados empresa-trabajador. *Investigaciones Económicas* 30 (1): 55-87. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17330103>

Steers-McCrum. Alex R. 2020. Don't Put Words in My Mouth: Self-appointed Speaking-for Is Testimonial Injustice Without Prejudice, *Social Epistemology* 34 (3): 241-252. doi:10.1080/02691728.2019.1682710

Notas de prensa

Zafra, M. 2021. "El PP de Burgos organiza una charla por el 8M y no invita a ninguna mujer." La pandereta, 7 de marzo.

<https://lapandereta.es/el-pp-de-burgos-organiza-duna-charla-por-el-8m-y-no-invita-a-ninguna-mujer/>

Películas

Minghella, Anthony. 1999. *El talento de Mr. Ripley*. Dirigida por Minghella, A. Estados Unidos, CA: Miramax Films.

Winford, Christeen. 1999. *Darkness in the afternoon*. Dirigida por Winford, Christeen. Reino Unido, CA: Cormorant Films.